

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL			
									CON CONSTANCIA DE EXENCION			
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
<b>TRANSPORTE INTERNACIONAL</b>	* De Pasajeros y/o cargas efectuadas por empresas constituidas en el exterior... - <b>EXENTO (Con Constancia de Exención) - ART. 174 ñ - Código Fiscal</b>											
<b>CRÉDITO HIPOTECARIO - EXENTO - Ley 6611 ART. 14 ter. (Ley 8064 modificatoria)</b>												
<b>A</b>		<b>AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA</b>										
	<b>11</b>	<b>Cultivos temporales</b>										
	11111	Cultivo de arroz			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11112	Cultivo de trigo			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11121	Cultivo de maíz			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11130	Cultivo de pastos de uso forrajero			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11211	Cultivo de soja			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11291	Cultivo de girasol			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11310	Cultivo de papa, batata y mandioca			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11321	Cultivo de tomate			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11329	Cultivo de bulbos, brotes, raíces y hortalizas de frutos n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11331	Cultivo de hortalizas de hoja y de otras hortalizas frescas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11341	Cultivo de legumbres frescas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11342	Cultivo de legumbres secas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11400	Cultivo de tabaco			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11501	Cultivo de algodón			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11509	Cultivo de plantas para la obtención de fibras n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11911	Cultivo de flores			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11912	Cultivo de plantas ornamentales			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	11990	Cultivos temporales n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	<b>12</b>	<b>Cultivos perennes</b>										
	12110	Cultivo de vid para vinificar			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12121	Cultivo de uva de mesa			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12200	Cultivo de frutas cítricas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
		(Incluye bergamota, lima, limón, mandarina, naranja, pomelo, kinoto, etc.)										
	12311	Cultivo de manzana y pera			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12319	Cultivo de frutas de pepita n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
		(Incluye membrillo, níspero, etc.)										

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174ª</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
<small>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</small>											
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	12320	Cultivo de frutas de carozo (Incluye cereza, ciruela, damasco, durazno, pelón, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12410	Cultivo de frutas tropicales y subtropicales (Incluye banana, ananá, mamón, palta, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12420	Cultivo de frutas secas (Incluye almendra, avellana, castaña, nuez, pistacho, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12490	Cultivo de frutas n.c.p. (Incluye kiwi, arándanos, mora, grosella, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12510	Cultivo de caña de azúcar			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12590	Cultivo de plantas sacaríferas n.c.p. (Incluye remolacha azucarera, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12600	Cultivo de frutos oleaginosos (Incluye el cultivo de olivo, coco, palma, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12701	Cultivo de yerba mate			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12709	Cultivo de té y otras plantas cuyas hojas se utilizan para preparar infusiones			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12800	Cultivo de especias y de plantas aromáticas y medicinales			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	12900	Cultivos perennes n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
<b>13</b>	<b>Producción de semillas y de otras formas de propagación de cultivos agrícolas</b>										
	13011	Producción de semillas híbridas de cereales y oleaginosas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	13012	Producción de semillas varietales o autofecundadas de cereales, oleaginosas, y forrajeras			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	13013	Producción de semillas de hortalizas y legumbres, flores y plantas ornamentales y árboles frutales			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	13019	Producción de semillas de cultivos agrícolas n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	13020	Producción de otras formas de propagación de cultivos agrícolas (Incluye gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
<b>14</b>	<b>Cría de animales</b>										
	14113	Cría de ganado bovino, excepto la realizada en cabañas y para la producción de leche (Incluye: ganado bubalino)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14114	Invernada de ganado bovino excepto el engorde en corrales (Feed-Lot)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14115	Engorde en corrales (Feed-Lot)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL			
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION			
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	14121	Cría de ganado bovino realizada en cabañas (Incluye: ganado bubalino y la producción de semen)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14211	Cría de ganado equino, excepto la realizada en haras (Incluye equinos de trabajo, asnos, mulas, burdéganos)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14221	Cría de ganado equino realizada en haras (Incluye la producción de semen)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14300	Cría de camélidos (Incluye alpaca, guanaco, llama, vicuña)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14410	Cría de ganado ovino -excepto en cabañas y para la producción de lana y leche-			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14420	Cría de ganado ovino realizada en cabañas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14430	Cría de ganado caprino -excepto la realizada en cabañas y para producción de pelos y de leche-			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14440	Cría de ganado caprino realizada en cabañas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14510	Cría de ganado porcino, excepto la realizada en cabañas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14520	Cría de ganado porcino realizado en cabañas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14610	Producción de leche bovina (Incluye la cría para la producción de leche de vaca y la producción de leche bubalina)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14620	Producción de leche de oveja y de cabra			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14710	Producción de lana y pelo de oveja y cabra (cruda)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14720	Producción de pelos de ganado n.c.p.			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14810	Cría de aves de corral, excepto para la producción de huevos			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14820	Producción de huevos			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14910	Apicultura (Incluye la producción de miel, jalea real, polen, propóleo, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14920	Cunicultura			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14930	Cría de animales pelíferos, pilíferos y plumíferos, excepto de las especies ganaderas (Incluye cría de visón, nutria, chinchilla, reptiles, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	14990	Cría de animales y obtención de productos de origen animal, n.c.p. (Incluye ciervo, gato, gusano de seda, lombriz, pájaro, perro, rana, animales para experimentación, caracoles vivos, frescos, congelados y secos -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abeja, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
<b>16</b>	<b>Servicios de apoyo agrícolas y pecuarios</b>											

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
	16111	Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales	3,60%	3,00%							
	16112	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre	3,60%	3,00%							
	16113	Servicios de pulverización, desinfección y fumigación aérea	3,60%	3,00%							
	16119	Servicios de maquinaria agrícola n.c.p., excepto los de cosecha mecánica	3,60%	3,00%							
		(Incluye clasificado y/o tamaño, rastreado, roturación de terreno, etc.)									
	16120	Servicios de cosecha mecánica	3,60%	3,00%							
		(Incluye la cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, el enfiado, enrollado, etc.)									
	16130	Servicios de contratistas de mano de obra agrícola	3,60%	3,00%							
		(Incluye la poda de árboles, trasplante, cosecha manual de citrus, algodón, etc.)									
	16140	Servicios de post cosecha	3,60%	3,00%							
		(Incluye servicios de lavado de papas, acondicionamiento, limpieza, etc, de granos antes de ir a los mercados primarios)									
		(Excluye los servicios de procesamiento de semillas para su siembra)									
	16150	Servicios de procesamiento de semillas para su siembra	3,6%	3%							
		(Incluye la selección de semillas)									
	16190	Servicios de apoyo agrícolas n.c.p	3,6%	3%							
		(Incluye explotación de sistemas de riego, injertos de plantas, construcción y plantación de almácigos, alquiler de colmenas, etc.)									
		(No incluye mantenimiento de jardines, parques y cementerios: actividad 813000; planificación y diseño paisajista: actividad 711009)									
	16210	Inseminación artificial y servicios n.c.p. para mejorar la reproducción de los animales y el rendimiento de sus productos	3,60%	3,00%							
	16220	Servicios de contratistas de mano de obra pecuaria	3,60%	3,00%							
	16230	Servicios de esquila de animales	3,60%	3,00%							
	16291	Servicios para el control de plagas, baños parasiticidas, etc.	3,60%	3,00%							
	16292	Albergue y cuidado de animales de terceros	3,60%	3,00%							
	16299	Servicios de apoyo pecuarios n.c.p.	3,60%	3,00%							
<b>17</b>		<b>Caza, repoblación de animales de caza y servicios de apoyo</b>									
	17010	Caza y repoblación de animales de caza			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
		(Incluye la caza de animales para obtener carne, pieles y cueros y la captura de animales vivos para zoológicos, animales de compañía, para investigación, etc.)									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	17020	Servicios de apoyo para la caza	3,60%	3,00%							
	<b>21</b>	<b>Silvicultura</b>									
	21010	Plantación de bosques			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	21020	Replantación y conservación de bosques nativos y zonas forestadas			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	21030	Explotación de viveros forestales			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
		(Incluye propagación de especies forestales)									
	<b>22</b>	<b>Extracción de productos forestales</b>									
	22010	Extracción de productos forestales de bosques cultivados			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,0%	5,00%
		(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes)									
	22020	Extracción de productos forestales de bosques nativos			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,0%	5,00%
		(Incluye tala de árboles, desbaste de troncos y producción de madera en bruto, leña, postes, la extracción de rodrigones, varas, varillas y la recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas y de rosa mosqueta.etc)									
	<b>24</b>	<b>Servicios de apoyo a la silvicultura</b>									
	24010	Servicios forestales para la extracción de madera	3,60%	3,00%							
		(Incluye tala de árboles, acarreo y transporte en el interior del bosque, servicios realizados por terceros, etc.)									
	24020	Servicios forestales excepto los servicios para la extracción de madera	3,60%	3,00%							
		(Incluye protección contra incendios, evaluación de masas forestales en pie, estimación del valor de la madera, etc.)									
	<b>31</b>	<b>Pesca y servicios de apoyo</b>									
	31110	Pesca de organismos marinos; excepto cuando es realizada en buques procesadores			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	31120	Pesca y elaboración de productos marinos realizada a bordo de buques procesadores			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	31130	Recolección de organismos marinos excepto peces, crustáceos y moluscos			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
		(Incluye la recolección de algas marinas)									
	31200	Pesca continental: fluvial y lacustre			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	31300	Servicios de apoyo para la pesca	3,6%	3%							

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	32	<b>Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)</b>									
	32000	Explotación de criaderos de peces, granjas piscícolas y otros frutos acuáticos (acuicultura)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
<b>B</b>											
<b>EXPLORACIÓN DE MINAS Y CANTERAS</b>											
	51	<b>Extracción y aglomeración de carbón</b>									
	51000	Extracción y aglomeración de carbón (Incluye la producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	52	<b>Extracción y aglomeración de lignito</b>									
	52000	Extracción y aglomeración de lignito (Incluye la producción de lignito aglomerado y no aglomerado)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	61	<b>Extracción de petróleo crudo</b>									
	61000	Extracción de petróleo crudo (Incluye arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, etc.)			2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%		2,5%
	62	<b>Extracción de gas natural</b>									
	62000	Extracción de gas natural (Incluye gas natural licuado y gaseoso)			2,5%	2,5%	2,5%	2,5%	2,5%		
	71	<b>Extracción de minerales de hierro</b>									
	71000	Extracción de minerales de hierro (Incluye hematitas, limonitas, magnetitas, siderita, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	72	<b>Extracción de minerales metalíferos no ferrosos</b>									
	72100	Extracción de minerales y concentrados de uranio y torio			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	72910	Extracción de metales preciosos			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	72990	Extracción de minerales metalíferos no ferrosos n.c.p., excepto minerales de uranio y torio (Incluye aluminio, cobre, estaño, manganeso, níquel, plomo, volframio, antimonio, bismuto, cinc, molibdeno, titanio, circonio, niobio, tántalo, vanadio, cromo, cobalto)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCIÓN		
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
<b>81</b>	<b>Extracción de piedra, arena y arcillas</b>										
	81100 Extracción de rocas ornamentales (Incluye areniscas, cuarcita, dolomita, granito, mármol, piedra laja, pizarra, serpentina, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	81200 Extracción de piedra caliza y yeso (Incluye caliza, castina, conchilla, riolita, yeso natural, anhidrita, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	81300 Extracción de arenas, canto rodado y triturados pétreos (Incluye arena para construcción, arena silícea, otras arenas naturales, canto rodado, dolomita triturada, salto triturado, piedra partida y otros triturados pétreos, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	81400 Extracción de arcilla y caolín (Incluye andalucita, arcillas, bentonita, caolín, pirofilita, silimanita, mullita, tierra de chamota o de dinas, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
<b>89</b>	<b>Explotación de minas y canteras n.c.p.</b>										
	89110 Extracción de minerales para la fabricación de abonos excepto turba (Incluye guano, silvita, silvinita y otras sales de potasio naturales, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	89120 Extracción de minerales para la fabricación de productos químicos (Incluye azufre, boracita e hidrobóracita, calcita, celestina, colemanita, fluorita, litio y sales de litio naturales, sulfato de aluminio, sulfato de hierro, sulfato de magnesio, sulfato de sodio, ocre, tinkal, ulexita, asfaltita, laterita, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	89200 Extracción y aglomeración de turba (Incluye la producción de turba utilizada como corrector de suelos)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	89300 Extracción de sal			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
	89900 Explotación de minas y canteras n.c.p. (Incluye amianto, cuarzo, diatomita, piedra pómez, ágata, agua marina, amatista, cristal de roca, rodrosita, topacio, corindón, feldespato, mica, zeolita, perlita, granulado volcánico, puzolana, toba, talco, vermiculita, tosca, grafito, etc.)			1,50%	0,75%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	5,00%
<b>91</b>	<b>Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural</b>										
	91000 Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural	3,60%	3,00%								

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
99	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural										
99000	Servicios de apoyo para la minería, excepto para la extracción de petróleo y gas natural	3,60%	3,00%								
<b>C INDUSTRIA MANUFACTURERA</b>											
101	Producción y procesamiento de carne y productos cárnicos, excepto pescado										
101011	Matanza de ganado bovino (Incluye búfalos)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
101012	Procesamiento de carne de ganado bovino			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
101013	Saladero y peladero de cueros de ganado bovino			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
101020	Producción y procesamiento de carne de aves			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
101030	Elaboración de fiambres y embutidos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
101040	Matanza de ganado excepto el bovino y procesamiento de su carne (Incluye ganado ovino, porcino, equino, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
101091	Fabricación de aceites y grasas de origen animal			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
101099	Matanza de animales n.c.p. y procesamiento de su carne; elaboración de subproductos cárnicos n.c.p. (Incluye producción de carne fresca, refrigerada o congelada de liebre, conejo, animales de caza, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
102	Elaboración de pescado y productos de pescado										
102001	Elaboración de pescados de mar, crustáceos y productos marinos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
102002	Elaboración de pescados de ríos y lagunas y otros productos fluviales y lacustres			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
102003	Fabricación de aceites, grasas, harinas y productos a base de pescados			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
103	Preparación de frutas, hortalizas y legumbres										
103011	Preparación de conservas de frutas, hortalizas y legumbres			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
103012	Elaboración y envasado de dulces, mermeladas y jaleas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
103020	Elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (No incluye la elaboración de jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50% actividad 110492)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL			
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION			
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	103030	Elaboración de frutas, hortalizas y legumbres congeladas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	103091	Elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de hortalizas y legumbres (Incluye la elaboración de harina y escamas de papa, sémola de hortalizas y legumbres, hortalizas y legumbres deshidratadas, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	103099	Elaboración de frutas deshidratadas o desecadas; preparación n.c.p. de frutas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>104</b>		<b>Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal</b>										
	104011	Elaboración de aceites y grasas vegetales sin refinar			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	104012	Elaboración de aceite de oliva			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	104013	Elaboración de aceites y grasas vegetales refinados (No incluye aceite de oliva -actividad 104012-)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	104020	Elaboración de margarinas y grasas vegetales comestibles similares			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>105</b>		<b>Elaboración de productos lácteos</b>										
	105010	Elaboración de leches y productos lácteos deshidratados (Incluye la obtención de quesos, helados, manteca, postres lácteos, yogur y otros productos lácteos fermentados o coagulados cuando son obtenidos en forma integrada con la producción de leche)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	105020	Elaboración de quesos (Incluye la producción de suero)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	105030	Elaboración industrial de helados			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	105090	Elaboración de productos lácteos n.c.p. (Incluye la producción de caseínas, manteca, postres, etc., cuando no son obtenidos e forma integrada con la producción de leche)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>106</b>		<b>Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón</b>										
	106110	Molienda de trigo			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	106120	Preparación de arroz			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	106131	Elaboración de alimentos a base de cereales			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	106139	Preparación y molienda de legumbres y cereales n.c.p., excepto trigo y arroz y molienda húmeda de maíz			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	106200	Elaboración de almidones y productos derivados del almidón; molienda húmeda de maíz (Incluye la elaboración de glucosa y gluten)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
<b>107</b>	<b>Elaboración de productos alimenticios n.c.p.</b>										
	107110	Elaboración de galletitas y bizcochos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107121	Elaboración industrial de productos de panadería, excepto galletitas y bizcochos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye la elaboración de productos de panadería frescos, congelados y secos)									
	107129	Elaboración de productos de panadería n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye la elaboración de pan, facturas, churros, pre-pizzas, masas de hojaldre, masas fritas, tortas, tartas, etc)									
		(No incluye la fabricación de sándwich 561040)									
	107200	Elaboración de azúcar			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107301	Elaboración de cacao y chocolate			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107309	Elaboración de productos de confitería n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye alfajores, caramelos, frutas confitadas, pastillas, gomas de mascar, etc.)									
	107410	Elaboración de pastas alimentarias frescas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107420	Elaboración de pastas alimentarias secas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107500	Elaboración de comidas preparadas para reventa			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye la elaboración de comidas preparadas para reventa en supermercados, kioscos, cafeterías, etc.)									
	107911	Tostado, torrado y molienda de café			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107912	Elaboración y molienda de hierbas aromáticas y especias			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107920	Preparación de hojas de té			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107930	Elaboración de yerba mate			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107991	Elaboración de extractos, jarabes y concentrados			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107992	Elaboración de vinagres			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	107999	Elaboración de productos alimenticios n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye la elaboración de polvos para preparar postres y gelatinas, levadura, productos para copetín, sopas, sal de mesa, mayonesa, mostaza, etc.)									
<b>108</b>	<b>Elaboración de alimentos preparados para animales</b>										
	108000	Elaboración de alimentos preparados para animales			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>109</b>	<b>Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas</b>										
	109000	Servicios industriales para la elaboración de alimentos y bebidas	3,60%	3,00%							

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>			
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>			
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>			
									<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
		(Incluye procesos y operaciones que permiten que el producto alimenticio y las bebidas estén en estado higiénico sanitario para consumo humano o para su utilización como materias primas de la industria.										
<b>110</b>	<b>Elaboración de bebidas</b>											
	110100	Destilación, rectificación y mezcla de bebidas espirituosas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110211	Elaboración de mosto			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110212	Elaboración de vinos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
		(Incluye el fraccionamiento)										
	110290	Elaboración de sidra y otras bebidas alcohólicas fermentadas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110300	Elaboración de cerveza, bebidas malteadas y malta			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110411	Embotellado de aguas naturales y minerales			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110412	Fabricación de sodas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110420	Elaboración de bebidas gaseosas, excepto soda			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110491	Elaboración de hielo			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	110492	Elaboración de bebidas no alcohólicas n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
		(Incluye los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%)										
		(No incluye a los jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres - actividad 103020)										
<b>120</b>	<b>Elaboración de productos de tabaco</b>											
	120010	Preparación de hojas de tabaco			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	120091	Elaboración de cigarrillos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	120099	Elaboración de productos de tabaco n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>131</b>	<b>Fabricación de hilados y tejidos, acabado de productos textiles</b>											
	131110	Preparación de fibras textiles vegetales; desmotado de algodón			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
		(Incluye la preparación de fibras de yute, ramio, cáñamo y lino)										
	131120	Preparación de fibras animales de uso textil			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	131131	Fabricación de hilados textiles de lana, pelos y sus mezclas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	131132	Fabricación de hilados textiles de algodón y sus mezclas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	131139	Fabricación de hilados textiles n.c.p., excepto de lana y de algodón			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	131201	Fabricación de tejidos (telas) planos de lana y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
								<small>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</small>			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	131202	Fabricación de tejidos (telas) planos de algodón y sus mezclas, incluye hilanderías y tejedurías integradas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	131209	Fabricación de tejidos (telas) planos de fibras textiles n.c.p., incluye hilanderías y tejedurías integradas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	131300	Acabado de productos textiles			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>139</b>		<b>Fabricación de productos textiles n.c.p.</b>									
	139100	Fabricación de tejidos de punto			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139201	Fabricación de frazadas, mantas, ponchos, colchas, cobertores, etc.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139202	Fabricación de ropa de cama y mantelería			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139203	Fabricación de artículos de lona y sucedáneos de lona			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139204	Fabricación de bolsas de materiales textiles para productos a granel			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139209	Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles n.c.p., excepto prendas de vestir			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139300	Fabricación de tapices y alfombras			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139400	Fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes y redes			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	139900	Fabricación de productos textiles n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>141</b>		<b>Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel</b>									
	141110	Confección de ropa interior, prendas para dormir y para la playa			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	141120	Confección de ropa de trabajo, uniformes y guardapolvos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	141130	Confección de prendas de vestir para bebés y niños			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	141140	Confección de prendas deportivas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	141191	Fabricación de accesorios de vestir excepto de cuero			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	141199	Confección de prendas de vestir n.c.p., excepto prendas de piel, cuero y de punto			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	141201	Fabricación de accesorios de vestir de cuero			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	141202	Confección de prendas de vestir de cuero			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>142</b>		<b>Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel</b>									
	142000	Terminación y teñido de pieles; fabricación de artículos de piel			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>143</b>		<b>Fabricación de prendas de vestir de punto</b>									
	143010	Fabricación de medias			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	143020	Fabricación de prendas de vestir y artículos similares de punto			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>149</b>		<b>Servicios industriales para la industria confeccionista</b>									
	149000	Servicios industriales para la industria confeccionista (Incluye procesos de planchado y acondicionamiento de prendas: teñido, gastado a la piedra (stone wash), impermeabilizado, lavaderos y secaderos industriales, etc.)	3,60%	3,00%							
<b>151</b>		<b>Curtido y terminación de cueros; fabricación de artículos de marroquinería y talabartería</b>									
	151100	Curtido y terminación de cueros			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	151200	Fabricación de maletas, bolsos de mano y similares, artículos de talabartería y artículos de cuero n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>152</b>		<b>Fabricación de calzado y de sus partes</b>									
	152011	Fabricación de calzado de cuero, excepto calzado deportivo y ortopédico			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	152021	Fabricación de calzado de materiales n.c.p., excepto calzado deportivo y ortopédico			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	152031	Fabricación de calzado deportivo			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	152040	Fabricación de partes de calzado			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>161</b>		<b>Aserrado y cepillado de madera</b>									
	161001	Aserrado y cepillado de madera nativa			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	161002	Aserrado y cepillado de madera implantada			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>162</b>		<b>Fabricación de productos de madera, corcho, paja y materiales trenzables</b>									
	162100	Fabricación de hojas de madera para enchapado; fabricación de tableros contrachapados; tableros laminados; tableros de partículas y tableros y paneles n.c.p. (Incluye la fabricación de madera terciada y machimbre)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	162201	Fabricación de aberturas y estructuras de madera para la construcción			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	162202	Fabricación de viviendas prefabricadas de madera			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	162300	Fabricación de recipientes de madera			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	162901	Fabricación de ataúdes			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	162902	Fabricación de artículos de madera en tornerías			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	162903	Fabricación de productos de corcho			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL				
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION				
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
	162909	Fabricación de productos de madera n.c.p; fabricación de artículos de paja y materiales trenzables (Incluye enmarcado de cuadros, carpintería cuando no explicita especialidad)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%				5,00%
<b>170</b>		<b>Fabricación de papel y de productos de papel</b>											
	170101	Fabricación de pasta de madera	3,60%	3,00%									5,00%
	170102	Fabricación de papel y cartón excepto envases			3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%				5,00%
	170201	Fabricación de papel ondulado y envases de papel			3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%				5,00%
	170202	Fabricación de cartón ondulado y envases de cartón			3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%				5,00%
	170910	Fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico sanitario			3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%				5,00%
	170990	Fabricación de artículos de papel y cartón n.c.p. (No incluye el papel de lija: 239900)			3,60%	3,60%	3,60%	3,60%	3,60%				5,00%
<b>181</b>		<b>Impresión y servicios relacionados con la impresión</b>											
	181101	Impresión de diarios y revistas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%	0,00%			5,00%
	181109	Impresión n.c.p., excepto de diarios y revistas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%				5,00%
	181200	Servicios relacionados con la impresión	3,60%	3,00%									
<b>182</b>		<b>Reproducción de grabaciones</b>											
	182000	Reproducción de grabaciones	3,60%	3,00%									
<b>191</b>		<b>Fabricación de productos de hornos de coque</b>											
	191000	Fabricación de productos de hornos de coque			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%				5,00%
<b>192</b>		<b>Fabricación de productos de la refinación del petróleo</b>											
	192000	Fabricación de productos de la refinación del petróleo	Ver Observaciones debajo del código										
	<b>Obs.1: 192000</b>	Fabricación de productos de la refinación del petróleo: Sin expendio a Consumidor Final			1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%				
	<b>Obs.2: 192000</b>	Fabricación de productos de la refinación del petróleo: Con expendio a Consumidor Final)			2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%				2,50%
<b>201</b>		<b>Fabricación de sustancias químicas básicas</b>											
	201110	Fabricación de gases industriales y medicinales comprimidos o licuados			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%				5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
									<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>		
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
	201120	Fabricación de curtientes naturales y sintéticos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201130	Fabricación de materias colorantes básicas, excepto pigmentos preparados			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201140	Fabricación de combustible nuclear, sustancias y materiales radiactivos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201180	Fabricación de materias químicas inorgánicas básicas n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201190	Fabricación de materias químicas orgánicas básicas n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye la fabricación de alcoholes excepto el etílico, sustancias químicas para la elaboración de sustancias plásticas, carbón vegetal, etc.)									
	201210	Fabricación de alcohol			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201220	Fabricación de biocombustibles excepto alcohol			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201300	Fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201401	Fabricación de resinas y cauchos sintéticos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	201409	Fabricación de materias plásticas en formas primarias n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	<b>202</b>	<b>Fabricación de productos químicos n.c.p.</b>									
	202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	202200	Fabricación de pinturas, barnices y productos de revestimiento similares, tintas de imprenta y masillas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	202311	Fabricación de preparados para limpieza, pulido y saneamiento			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	202312	Fabricación de jabones y detergentes			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	202320	Fabricación de cosméticos, perfumes y productos de higiene y tocador			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	202906	Fabricación de explosivos y productos de pirotecnia			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	202907	Fabricación de colas, adhesivos, aprestos y cementos excepto los odontológicos obtenidos de sustancias minerales y vegetales			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	202908	Fabricación de productos químicos n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye la producción de aceites esenciales, tintas excepto para imprenta, etc.)									
	<b>203</b>	<b>Fabricación de fibras manufacturadas</b>									
	203000	Fabricación de fibras manufacturadas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	<b>204</b>	<b>Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos</b>									
	204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	3,60%	3,00%							

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
<b>210</b>	<b>Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico</b>										
	210010 Fabricación de medicamentos de uso humano y productos farmacéuticos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	210020 Fabricación de medicamentos de uso veterinario			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	210030 Fabricación de sustancias químicas para la elaboración de medicamentos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	210090 Fabricación de productos de laboratorio y productos botánicos de uso farmacéutico n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>221</b>	<b>Fabricación de productos de caucho</b>										
	221110 Fabricación de cubiertas y cámaras			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	221120 Recauchutado y renovación de cubiertas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			5,00%
	221901 Fabricación de autopartes de caucho excepto cámaras y cubiertas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	221909 Fabricación de productos de caucho n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>222</b>	<b>Fabricación de productos de plástico</b>										
	222010 Fabricación de envases plásticos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	222090 Fabricación de productos plásticos en formas básicas y artículos de plástico n.c.p., excepto muebles			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>231</b>	<b>Fabricación de vidrio y productos de vidrio</b>										
	231010 Fabricación de envases de vidrio			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	231020 Fabricación y elaboración de vidrio plano			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	231090 Fabricación de productos de vidrio n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>239</b>	<b>Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p.</b>										
	239100 Fabricación de productos de cerámica refractaria			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	239201 Fabricación de ladrillos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	239202 Fabricación de revestimientos cerámicos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	239209 Fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractaria para uso estructural n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	239310 Fabricación de artículos sanitarios de cerámica			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	239391 Fabricación de objetos cerámicos para uso doméstico excepto artefactos sanitarios			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
									<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>		
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	239399	Fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239410	Elaboración de cemento			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239421	Elaboración de yeso			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239422	Elaboración de cal			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239510	Fabricación de mosaicos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239591	Elaboración de hormigón			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239592	Fabricación de premoldeadas para la construcción			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239593	Fabricación de artículos de cemento, fibrocemento y yeso excepto hormigón y mosaicos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239600	Corte, tallado y acabado de la piedra (Incluye mármoles y granitos, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	239900	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c.p. (Incluye la fabricación de abrasivos, lijas, membranas asfálticas, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>241</b>		<b>Industrias básicas de hierro y acero</b>									
	241001	Laminación y estirado. Producción de lingotes, planchas o barras fabricadas por operadores independientes			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	241009	Fabricación en industrias básicas de productos de hierro y acero n.c.p. (Incluye la producción de hojalata)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>242</b>		<b>Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos</b>									
	242010	Elaboración de aluminio primario y semielaborados de aluminio			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	242090	Fabricación de productos primarios de metales preciosos y metales no ferrosos n.c.p. y sus semielaborados			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>243</b>		<b>Fundición de metales</b>									
	243100	Fundición de hierro y acero			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	243200	Fundición de metales no ferrosos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>251</b>		<b>Fabricación de productos metálicos para uso estructural, tanques, depósitos y generadores de vapor</b>									
	251101	Fabricación de carpintería metálica			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	251102	Fabricación de productos metálicos para uso estructural			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	251200	Fabricación de tanques, depósitos y recipientes de metal (Incluye la fabricación de silos)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	251300	Fabricación de generadores de vapor			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
252	<b>Fabricación de armas y municiones</b>										
252000	Fabricación de armas y municiones			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259	<b>Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.; servicios de trabajo de metales</b>										
259100	Forjado, prensado, estampado y laminado de metales; pulvimetalurgia			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259200	Tratamiento y revestimiento de metales y trabajos de metales en general			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259301	Fabricación de herramientas manuales y sus accesorios			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259302	Fabricación de artículos de cuchillería y utensillos de mesa y de cocina			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259309	Fabricación de cerraduras, herrajes y artículos de ferretería n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259910	Fabricación de envases metálicos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259991	Fabricación de tejidos de alambre			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259992	Fabricación de cajas de seguridad			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259993	Fabricación de productos metálicos de tornería y/o matricería			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
259999	Fabricación de productos elaborados de metal n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
261	<b>Fabricación de componentes electrónicos</b>										
261000	Fabricación de componentes electrónicos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
262	<b>Fabricación de equipos y productos informáticos</b>										
262000	Fabricación de equipos y productos informáticos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
263	<b>Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión</b>										
263000	Fabricación de equipos de comunicaciones y transmisores de radio y televisión			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
264	<b>Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos</b>										
264000	Fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
265	<b>Fabricación de aparatos e instrumentos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto instrumentos de óptica</b>										

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
							<small>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</small>				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	265101	Fabricación de instrumentos y aparatos para medir, verificar, ensayar, navegar y otros fines, excepto el equipo de control de procesos industriales			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	265102	Fabricación de equipo de control de procesos industriales			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	265200	Fabricación de relojes			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>266</b>		<b>Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos</b>									
	266010	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos principalmente electrónicos y/o eléctricos (Incluye equipos de laboratorio, esterilizadores, paneles para observación de radiografías, tornos, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	266090	Fabricación de equipo médico y quirúrgico y de aparatos ortopédicos n.c.p. (Incluye prótesis, aparatos ortopédicos, materiales para fracturas, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>267</b>		<b>Fabricación de instrumentos de óptica y equipo fotográfico</b>									
	267001	Fabricación de equipamiento e instrumentos ópticos y sus accesorios			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	267002	Fabricación de aparatos y accesorios para fotografía excepto películas, placas y papeles sensibles			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>268</b>		<b>Fabricación de soportes ópticos y magnéticos</b>									
	268000	Fabricación de soportes ópticos y magnéticos (Incluye CD, disquetes, cintas magnéticas, tarjetas magnetizadas, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>271</b>		<b>Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos y aparatos de distribución y control de la energía eléctrica</b>									
	271010	Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	271020	Fabricación de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>272</b>		<b>Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias</b>									
	272000	Fabricación de acumuladores, pilas y baterías primarias			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
								<small>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</small>			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
<b>273</b>	<b>Fabricación de hilos y cables aislados</b>										
	273110 Fabricación de cables de fibra óptica			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	273190 Fabricación de hilos y cables aislados n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>274</b>	<b>Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación</b>										
	274000 Fabricación de lámparas eléctricas y equipo de iluminación			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>275</b>	<b>Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p.</b>										
	275010 Fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	275020 Fabricación de heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	275091 Fabricación de ventiladores, extractores de aire, aspiradoras y similares			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	275092 Fabricación de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros aparatos generadores de calor			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	275099 Fabricación de aparatos de uso doméstico n.c.p. (Incluye enceradoras, pulidoras, batidoras, licuadoras y similares)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>279</b>	<b>Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.</b>										
	279000 Fabricación de equipo eléctrico n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>281</b>	<b>Fabricación de maquinaria y equipo de uso general</b>										
	281100 Fabricación de motores y turbinas, excepto motores para aeronaves, vehículos automotores y motocicletas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	281201 Fabricación de bombas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	281301 Fabricación de compresores; grifos y válvulas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	281400 Fabricación de cojinetes; engranajes; trenes de engranaje y piezas de transmisión			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	281500 Fabricación de hornos; hogares y quemadores			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	281600 Fabricación de maquinaria y equipo de elevación y manipulación (Incluye la fabricación de ascensores, escaleras mecánicas, montacargas, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	281700 Fabricación de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	281900 Fabricación de maquinaria y equipo de uso general n.c.p. (Incluye la fabricación de equipos de aire acondicionado, matafuegos, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
<b>282</b>	<b>Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial</b>										
	282110 Fabricación de tractores			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282120 Fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282130 Fabricación de implementos de uso agropecuario			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282200 Fabricación de máquinas herramienta			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282300 Fabricación de maquinaria metalúrgica			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282400 Fabricación de maquinaria para la explotación de minas y canteras y para obras de construcción			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	(Incluye la fabricación de máquinas y equipos viales, equipos para la extracción de petróleo y gas, etc.)										
	282500 Fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282600 Fabricación de maquinaria para la elaboración de productos textiles, prendas de vestir y cueros			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282901 Fabricación de maquinaria para la industria del papel y las artes gráficas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	282909 Fabricación de maquinaria y equipo de uso especial n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>291</b>	<b>Fabricación de vehículos automotores</b>										
	291000 Fabricación de vehículos automotores			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	(Incluye la fabricación de motores para automotores)										
<b>292</b>	<b>Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques</b>										
	292000 Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>293</b>	<b>Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores</b>										
	293011 Rectificación de motores			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	293090 Fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores y sus motores n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
<b>301</b>	<b>Construcción y reparación de buques y embarcaciones</b>										
	301100 Construcción y reparación de buques (Incluye construcción de estructuras flotantes)	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>									
	<b>Obs.1: 301100</b> Construcción de buques			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL			
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION			
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	<b>Obs.2: 301100</b>	Reparación de buques			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			5,00%
	301200	Construcción y reparación de embarcaciones de recreo y deporte	Ver Observaciones debajo del código									
	<b>Obs.1: 301200</b>	Construcción de embarcaciones de recreo y deporte			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	<b>Obs.2: 301200</b>	Reparación de embarcaciones de recreo y deporte			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			5,00%
	<b>302</b>	<b>Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario</b>										
	302000	Fabricación y reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario	Ver Observaciones debajo del código									
	<b>Obs.1: 302000</b>	Fabricación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	<b>Obs.2: 302000</b>	Reparación de locomotoras y de material rodante para transporte ferroviario			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	<b>303</b>	<b>Fabricación y reparación de aeronaves</b>										
	303000	Fabricación y reparación de aeronaves	Ver Observaciones debajo del código									
	<b>Obs.1: 303000</b>	Fabricación de aeronaves			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	<b>Obs.2: 303000</b>	Reparación de aeronaves			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	<b>309</b>	<b>Fabricación de equipo de transporte n.c.p.</b>										
	309100	Fabricación de motocicletas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	309200	Fabricación de bicicletas y de sillones de ruedas ortopédicos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	309900	Fabricación de equipo de transporte n.c.p.			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	<b>310</b>	<b>Fabricación de muebles y colchones</b>										
	310010	Fabricación de muebles y partes de muebles, principalmente de madera			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	310020	Fabricación de muebles y partes de muebles, excepto los que son principalmente de madera (metal, plástico, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	310030	Fabricación de somieres y colchones			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	<b>321</b>	<b>Fabricación de joyas, bijouterie y artículos conexas</b>										

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	321011	Fabricación de joyas finas y artículos conexos			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	321012	Fabricación de objetos de platería			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	321020	Fabricación de bijouterie			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye la fabricación de joyas de fantasía y accesorios similares)									
<b>322</b>		<b>Fabricación de instrumentos de música</b>									
	322001	Fabricación de instrumentos de música			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>323</b>		<b>Fabricación de artículos de deporte</b>									
	323001	Fabricación de artículos de deporte			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
		(Incluye equipos de deporte para gimnasia y campos de juegos, equipos de pesca y camping, etc., excepto indumentaria deportiva: 141040)									
<b>324</b>		<b>Fabricación de juegos y juguetes</b>									
	324000	Fabricación de juegos y juguetes			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>329</b>		<b>Industrias manufactureras n.c.p.</b>									
	329010	Fabricación de lápices, lapiceras, bolígrafos, sellos y artículos similares para oficinas y artistas			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	329020	Fabricación de escobas, cepillos y pinceles			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	329030	Fabricación de carteles, señales e indicadores -eléctricos o no-			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	329040	Fabricación de equipo de protección y seguridad, excepto calzado			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
	329090	Industrias manufactureras n.c.p. (Incluye fabricación de paraguas, termos, pelucas, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%		5,00%
<b>331</b>		<b>Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo</b>									
	331101	Reparación y mantenimiento de productos de metal, excepto maquinaria y equipo			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	331210	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso general			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	331220	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	331290	Reparación y mantenimiento de maquinaria de uso especial n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>			
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>			
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>			
							<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	331301	Reparación y mantenimiento de instrumentos médicos, ópticos y de precisión; equipo fotográfico, aparatos para medir, ensayar o navegar; relojes, excepto para uso personal o doméstico			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	331400	Reparación y mantenimiento de maquinaria y aparatos eléctricos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	331900	Reparación y mantenimiento de máquinas y equipo n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
<b>332</b>		<b>Instalación de maquinaria y equipos industriales</b>										
	332000	Instalación de maquinaria y equipos industriales	3,6%	3%								
<b>D</b>		<b>SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO</b>										
<b>351</b>		<b>Generación, transporte y distribución de energía eléctrica</b>										
	351110	Generación de energía térmica convencional (Incluye la producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	351120	Generación de energía térmica nuclear (Incluye la producción de energía eléctrica mediante combustible nuclear)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	351130	Generación de energía hidráulica (Incluye la producción de energía eléctrica mediante centrales de bombeo)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	351190	Generación de energía n.c.p. (Incluye la producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa, eólica, geotérmica, mareomotriz, etc.)			2,00%	1,50%	1,00%	0,50%	0,00%			5,00%
	351201	Transporte de energía eléctrica			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	351310	Comercio mayorista de energía eléctrica			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	351320	Distribución de energía eléctrica	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>									
	<b>Obs. 1: 351320</b>	Distribución de energía eléctrica (excepto residenciales)			5,00%	3,75%	2,50%	1,25%	0,00%			
	<b>Obs. 2: 351320</b>	Distribución de energía eléctrica ( residenciales)			4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%			
<b>352</b>		<b>Fabricación y distribución de gas y de combustibles gaseosos por tuberías</b>										
	352010	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>									
	<b>Obs.1: 352010</b>	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural: <b>Sin expendio a Consumidor Final</b>			1,00%	1,00%	1,00%	1,00%	1,00%			
	<b>Obs.2: 352010</b>	Fabricación de gas y procesamiento de gas natural: <b>Con expendio a Consumidor Final</b>			2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%			2,50%



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL N° 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	352020	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías (No incluye el transporte por gasoductos)	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>								
	<b>Obs.1: 352020</b>	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías ( <b>excepto residenciales</b> )			5,00%	3,75%	2,50%	1,25%	0,00%		
	<b>Obs.2: 352020</b>	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías ( <b>residenciales</b> )			4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%		
	<b>353</b>	<b>Suministro de vapor y aire acondicionado</b>									
	353001	Suministro de vapor y aire acondicionado			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
<b>E</b>		<b>SUMINISTRO DE AGUA; CLOACAS; GESTIÓN DE RESIDUOS Y RECUPERACIÓN DE MATERIALES Y SANEAMIENTO PUBLICO</b>									
	<b>360</b>	<b>Captación, depuración y distribución de agua</b>									
	360010	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes subterráneas	<b>(Ver Observaciones debajo del código)</b>								
	<b>Obs.1: 360010</b>	Captación y depuración de agua de fuentes subterráneas	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 360010</b>	Distribución de agua de fuentes subterráneas ( <b>excepto residenciales</b> )			5,00%	3,75%	2,50%	1,25%	0,00%		
	<b>Obs.3: 360010</b>	Distribución de agua de fuentes subterráneas ( <b>residenciales</b> )			4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%		
	360020	Captación, depuración y distribución de agua de fuentes superficiales (Ver <b>Observaciones debajo del código</b> )	<b>(Ver Observaciones debajo del código)</b>								
	<b>Obs.1: 360020</b>	Captación y depuración de agua de fuentes superficiales	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 360020</b>	Distribución de agua de fuentes superficiales ( <b>excepto residenciales</b> )			5,00%	3,75%	2,50%	1,25%	0,00%		
	<b>Obs.3: 360020</b>	Distribución de agua de fuentes superficiales ( <b>residenciales</b> )			4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%		
	<b>370</b>	<b>Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas</b>									
	370000	Servicios de depuración de aguas residuales, alcantarillado y cloacas	3,60%	3,00%							
	<b>381</b>	<b>Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos</b>									
	381100	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	<b>(Ver Observaciones debajo del código)</b>								

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	<b>Obs.1: 381100</b>	Recolección, tratamiento y disposición final de residuos no peligrosos	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 381100</b>	Transporte de residuos no peligrosos			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	381200	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	<b>(Ver Observaciones debajo del código)</b>								
	<b>Obs.1: 381200</b>	Recolección, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 381200</b>	Transporte de residuos peligrosos			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	<b>382</b>	<b>Recuperación de materiales y desechos</b>									
	382010	Recuperación de materiales y desechos metálicos	3,60%	3,00%							
	382020	Recuperación de materiales y desechos no metálicos	3,60%	3,00%							
	<b>390</b>	<b>Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos</b>									
	390000	Descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	3,60%	3,00%							
<b>F</b>		<b>CONSTRUCCIÓN</b> Se excluye la venta de inmuebles propios construidos (2º párrafo Art. 3º Dto 1226/2018).									
	<b>410</b>	<b>Construcción de edificios y sus partes</b>									
	410011	<b>Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales</b> (Incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares; bungaloes, cabañas, casas de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.)	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>								
	<b>Obs.1: 410011</b>	Incluye construcción y reforma de edificios residenciales.			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		
	<b>Obs.2: 410011</b>	Incluye reparación de edificios residenciales Art 3º Dto 1226/18 - Art 14º ) ter - Ley 6.611			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	410021	<b>Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales</b> (Incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.)	Ver Observaciones debajo del código								
	<b>Obs.1: 410021</b>	Incluye construcción y reforma de edificios no residenciales		3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
	<b>Obs.2: 410021</b>	Incluye reparación de edificios no residenciales Art 3º Dto 1226/18 - Art 14º ) ter - Ley 6.611		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	421	<b>Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte</b>									
	421000	Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (Incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización mediante pintura, etc.)	Ver Observaciones debajo del código								
	<b>Obs.1: 421000</b>	<b>Construcción y reforma</b> de obras de infraestructura para el transporte		3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
	<b>Obs.2: 421000</b>	<b>Reparación</b> de obras de infraestructura para el transporte Art 3º Dto 1.226/2018 - Art 14º ) ter - Ley 6.611		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	422	<b>Construcción de proyectos de servicios públicos</b>									
	422100	Perforación de pozos de agua		3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
	422200	<b>Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos</b>	Ver Observaciones debajo del código								
	<b>Obs.1: 422200</b>	<b>Construcción y reforma</b> de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos		3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
	<b>Obs.2: 422200</b>	<b>Reparación</b> de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos Art 3º Dto 1.226/2.018 - Art 14º ) ter - Ley 6.611		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	429	<b>Obras de ingeniería civil n.c.p.</b>									
	429010	<b>Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas</b> (Incluye obras fluviales y canales, acueductos, diques, etc.)	Ver Observaciones debajo del código								

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL			
									CON CONSTANCIA DE EXENCION			
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	Obs.1: 429010	Incluye construcción y reforma de obras hidráulicas			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
	Obs.2: 429010	Incluye reparación de obras hidráulicas Art 3º Dto 1.226/2.018 - Art 14º ) ter - Ley 6.611			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye los trabajos generales de construcción para la minería y la industria, de centrales eléctricas y nucleares, excavaciones de sepulturas, etc.)	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>									
	Obs.1: 429090	Construcción de obras de ingeniería civil n.c.p.			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
	Obs.2: 429090	Por la reparación de obras de ingeniería civil Art 3º Dto 1.226/2.018 - Art 14º ) ter - Ley 6.611			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
431		<b>Demolición, movimiento y preparación de terrenos para obras</b>										
	431100	Demolición y voladura de edificios y de sus partes			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
		(Incluye los trabajos de limpieza de escombros asociada a la demolición, los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil, los trabajos de voladura y remoción de rocas)										
	431210	Movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
		(Incluye el drenaje, excavación de zanjas para construcciones diversas, el despeje de capas superficiales no contaminadas, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías, carreteras, autopistas, FFCC, etc.)										
	431220	Perforación y sondeo, excepto perforación de pozos de petróleo, de gas, de minas e hidráulicos y prospección de yacimientos de petróleo			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
		(Incluye los trabajos de perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos, geológicos u otros similares, las perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje, etc.)										
		(No incluye los servicios de perforación relacionados con la extracción de petróleo y gas, actividad 091000, ni los trabajos de perforación de pozos hidráulicos, actividad 422100)										

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
432	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil. Siempre que se trate de locación de obra (contrato de obra) sobre inmueble de terceros, cualquiera sea su naturaleza, que de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentre sujeta a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente ( Art 3º Dto 1226/18)										
432110	Instalación de sistemas de iluminación, control y señalización eléctrica para el transporte			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
432190	Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p. (Incluye la instalación de antenas, pararrayos, sistemas de alarmas contra incendios y robos, sistemas de telecomunicación, etc.)	Ver Observaciones debajo del código									
Obs.1: 432190	Instalación y ejecución de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
Obs.2: 432190	Mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas n.c.p.	3,60%	3,00%								
432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos	Ver Observaciones debajo del código									
	(Incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.)										
Obs.1: 432200	Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
Obs.2: 432200	Por la reparación de gas, agua, sanitarios y de climatización con sus artefactos conexos			5,0%	5,0%	5,0%	5,0%	5,0%			
432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas (Incluye la instalación, reparación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen).	Ver Observaciones debajo del código									
Obs.1: 432910	Instalaciones de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
Obs.2: 432910	Por la reparación de ascensores, montacargas y escaleras mecánicas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	432920	Aislamiento térmico, acústico, hídrico y antivibratorio			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		
	432990	Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (Incluye instalación de puertas automáticas o giratorias)			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		
433		<b>Terminación de edificios</b> Siempre que se trate de locación de obra (contrato de obra) sobre inmueble de terceros, cualquiera sea su naturaleza, que de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentre sujeta a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente ( Art 3º - Dto 1.226/2.018) .									
	433010	Instalaciones de carpintería, herrería de obra y artística (Incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.)			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		
	433020	Terminación y revestimiento de paredes y pisos (Incluye yesería, salpicré, el pulido de pisos y la colocación de revestimientos de cerámicas, de piedra tallada, de suelos flexibles, parqué, baldosas, empapelados, etc.)			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		
	433030	Colocación de cristales en obra (Incluye la instalación y revestimiento de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio, etc.)			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		
	433040	Pintura y trabajos de decoración			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		3,60%
	433090	Terminación de edificios n.c.p. (Incluye trabajos de ornamentación, limpieza exterior de edificios recién construídos, etc.)			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		
439		<b>Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios y actividades especializadas de construcción n.c.p.</b>									
	439100	Alquiler de equipo de construcción o demolición dotado de operarios			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%		
	439910	<b>Hincado de pilotes, cimentación y otros trabajos de hormigón armado.</b> Siempre que se trate de locación de obra (contrato de obra) sobre inmueble de terceros, cualquiera sea su naturaleza, que de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentre sujeta a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente ( Art 3º Dto 1226/18) .			3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>	
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>				
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>				
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>				
										<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
	439990	Actividades especializadas de construcción n.c.p. Siempre que se trate de locación de obra (contrato de obra) sobre inmueble de terceros, cualquiera sea su naturaleza, que de acuerdo con los códigos de edificación o disposiciones semejantes, se encuentre sujeta a denuncia, autorización o aprobación por autoridad competente ( Art 3º Dto 1226/18) .	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>										
		(Incluye el alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios, la construcción de chimeneas y hornos industriales, el acorazamiento de cajas fuertes y cámaras frigoríficas, el armado e instalación de compuertas para diques, etc.)											
	<b>Obs.1: 439990</b>	Actividades especializadas de construcción n.c.p. (no incluye alquiler de andamios)				3,00%	2,50%	2,00%	2,00%	2,00%			
	<b>Obs.2: 439990</b>	Alquiler de andamios			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
<b>G</b>		<b>COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS</b>											
	451	<b>Venta de vehículos automotores, excepto motocicletas</b>											
	451110	Venta de autos, camionetas y utilitarios nuevos (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
		Vta por concesionaria oficial - Se aplica la alícuota sobre base imponible determinada según Art 166 Cód Fiscal ( Art 2º Ley 8.078)			15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%				
	451190	Venta de vehículos automotores nuevos n.c.p. (Incluye casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
		Vta por concesionaria oficial - Se aplica la alícuota sobre base imponible determinada según Art 166 Cód Fiscal ( Art 2º Ley 8.078)			15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%				
	451210	Venta de autos, camionetas y utilitarios, usados (Incluye taxis, jeeps, 4x4 y vehículos similares)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	451290	Venta de vehículos automotores usados n.c.p. (Incluye, casas rodantes, trailers, camiones, remolques, ambulancias, ómnibus, microbuses y similares, cabezas tractoras, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
452	<b>Mantenimiento y reparación de vehículos automotores, excepto motocicletas</b>										
	452101 Lavado automático y manual de vehículos automotores	3,60%	3,00%								
	452210 Reparación de cámaras y cubiertas (Incluye reparación de llantas)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452220 Reparación de amortiguadores, alineación de dirección y balanceo de ruedas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452300 Instalación y reparación de parabrisas, lunetas y ventanillas, cerraduras no eléctricas y grabado de cristales (Incluye instalación y reparación de aletas, burletes y colisas)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452401 Reparaciones eléctricas del tablero e instrumental; reparación y recarga de baterías; instalación de alarmas, radios, sistemas de climatización			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452500 Tapizado y retapizado de automotores			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452600 Reparación y pintura de carrocerías; colocación y reparación de guardabarros y protecciones exteriores			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452700 Instalación y reparación de caños de escape y radiadores			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452800 Mantenimiento y reparación de frenos y embragues			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452910 Instalación y reparación de equipos de GNC			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	452990 Mantenimiento y reparación del motor n.c.p.; mecánica integral (Incluye auxilio y servicios de grúa para automotores)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
453	<b>Venta de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores</b>										
	453100 Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	453210 Venta al por menor de cámaras y cubiertas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	453220 Venta al por menor de baterías			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	453291 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios nuevos n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	453292 Venta al por menor de partes, piezas y accesorios usados n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
454	<b>Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios</b>										
	454010 Venta de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	454020 Mantenimiento y reparación de motocicletas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
461	<b>Venta al por mayor en comisión o consignación</b>										



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
		(Incluye acopiadores y receptoras)									
	461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461021	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado bovino en pie			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
		(Incluye consignatarios de hacienda y ferrieros)									
	461022	Venta al por mayor en comisión o consignación de ganado en pie excepto bovino			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461029	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos pecuarios n.c.p.			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461031	Operaciones de intermediación de carne - consignatario directo -			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461032	Operaciones de intermediación de carne excepto consignatario directo			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
		(Incluye matarifes abastecedores de carne, etc.)									
	461039	Venta al por mayor en comisión o consignación de alimentos, bebidas y tabaco n.c.p.			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461040	Venta al por mayor en comisión o consignación de combustibles			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
		(No incluye electricidad)									
	461091	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos textiles, prendas de vestir, calzado excepto el ortopédico, artículos de marroquinería, paraguas y similares y productos de cuero n.c.p.			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461092	Venta al por mayor en comisión o consignación de madera y materiales para la construcción			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461094	Venta al por mayor en comisión o consignación de maquinaria, equipo profesional industrial y comercial, embarcaciones y aeronaves			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461095	Venta al por mayor en comisión o consignación de papel, cartón, libros, revistas, diarios, materiales de embalaje y artículos de librería			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
462	<b>Venta al por mayor de materias primas agropecuarias y de animales vivos</b>										
	462110 Acopio de algodón			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	462120 Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	462131 Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	462132 Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	462190 Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye el acopio y venta al por mayor de materiales, desperdicios, subproductos agrícola usados como alimentos para animales)										
	462201 Venta al por mayor de lanas, cueros en bruto y productos afines			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	462209 Venta al por mayor de materias primas pecuarias n.c.p. incluso animales vivos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye pieles y cueros en bruto)										
463	<b>Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco</b>										
	463111 Venta al por mayor de productos lácteos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463112 Venta al por mayor de fiambres y quesos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463121 Venta al por mayor de carnes rojas y derivados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye abastecedores y distribuidores de carne)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463129 Venta al por mayor de aves, huevos y productos de granja y de la caza n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye la venta al por mayor de carne de ave fresca, congelada o refrigerada)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463130 Venta al por mayor de pescado			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463140 Venta al por mayor y empaque de frutas, de legumbres y hortalizas frescas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463151 Venta al por mayor de pan, productos de confitería y pastas frescas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463152 Venta al por mayor de azúcar			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463153 Venta al por mayor de aceites y grasas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463154 Venta al por mayor de café, té, yerba mate y otras infusiones y especias y condimentos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye la venta de sal)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	463159 Venta al por mayor de productos y subproductos de molinería n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	463160	Venta al por mayor de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros n.c.p., excepto cigarrillos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463170	Venta al por mayor de alimentos balanceados para animales			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463180	Venta al por mayor en supermercados mayoristas de alimentos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463191	Venta al por mayor de frutas, legumbres y cereales secos y en conserva			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463199	Venta al por mayor de productos alimenticios n.c.p. (Incluye la venta de miel y derivados, productos congelados, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463211	Venta al por mayor de vino			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463212	Venta al por mayor de bebidas espirituosas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463219	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas n.c.p. (Incluye la venta de aperitivos con alcohol, cerveza, sidra, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463220	Venta al por mayor de bebidas no alcohólicas (Incluye la venta de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	463300	Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
<b>464</b>		<b>Venta al por mayor de artículos de uso doméstico y/o personal</b>									
	464111	Venta al por mayor de tejidos (telas)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464112	Venta al por mayor de artículos de mercería (Incluye la venta de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464113	Venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464114	Venta al por mayor de tapices y alfombras de materiales textiles			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464119	Venta al por mayor de productos textiles n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464121	Venta al por mayor de prendas de vestir de cuero			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464122	Venta al por mayor de medias y prendas de punto			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464129	Venta al por mayor de prendas y accesorios de vestir n.c.p., excepto uniformes y ropa de trabajo			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464130	Venta al por mayor de calzado excepto el ortopédico (Incluye venta de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464141	Venta al por mayor de pieles y cueros curtidos y salados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464142	Venta al por mayor de suelas y afines (Incluye talabarterías, artículos regionales de cuero, almacenes de suelas, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	464149	Venta al por mayor de artículos de marroquinería, paraguas y productos similares n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL			
									CON CONSTANCIA DE EXENCION			
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	464150	Venta al por mayor de uniformes y ropa de trabajo			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464211	Venta al por mayor de libros y publicaciones			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%		
	464212	Venta al por mayor de diarios y revistas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%		
	464221	Venta al por mayor de papel y productos de papel y cartón excepto envases			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464222	Venta al por mayor de envases de papel y cartón			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464223	Venta al por mayor de artículos de librería y papelería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464310	Venta al por mayor de productos farmacéuticos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de medicamentos y kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, vacunas, etc.)										
	464320	Venta al por mayor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de artículos para peluquería excepto equipamiento)										
	464330	Venta al por mayor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)										
	464340	Venta al por mayor de productos veterinarios			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464410	Venta al por mayor de artículos de óptica y de fotografía			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, películas fotográficas, cámaras y accesorios para fotografía, etc.)										
	464420	Venta al por mayor de artículos de relojería, joyería y fantasías			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464501	Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464502	Venta al por mayor de equipos de audio, video y televisión			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464610	Venta al por mayor de muebles excepto de oficina; artículos de mimbre y corcho; colchones y somieres			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464620	Venta al por mayor de artículos de iluminación			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464631	Venta al por mayor de artículos de vidrio			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464632	Venta al por mayor de artículos de bazar y menaje excepto de vidrio			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464910	Venta al por mayor de CD's y DVD's de audio y video grabados.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464920	Venta al por mayor de materiales y productos de limpieza			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464930	Venta al por mayor de juguetes			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye artículos de cotillón)										
	464940	Venta al por mayor de bicicletas y rodados similares			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
									<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>		
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
	464950	Venta al por mayor de artículos de esparcimiento y deportes	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>								
		(Incluye embarcaciones deportivas, armas y municiones, equipos de pesca, piletas de natación de lona o plástico, etc.)									
	<b>Obs.1: 464950</b>	Excepto compra venta embarcaciones		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	<b>Obs.2: 464950</b>	Compra-venta de embarcaciones de recreo y deportivas, nuevas o usadas, impulsadas o motor a vela. Inc. i) Apart III Art 13-Ley 6611		6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
	464991	Venta al por mayor de flores y plantas naturales y artificiales		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	464999	Venta al por mayor de artículos de uso doméstico o personal n.c.p		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye artículos de platería excepto los incluidos en talabartería, cuadros y marcos que no sean obra de arte o de colección, sahumeros y artículos de santería, parrillas y hogares, etc.)									
	<b>465</b>	<b>Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos</b>									
	465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	465310	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario, jardinería, silvicultura, pesca y caza		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de tractores, cosechadoras, enfiadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etc.)									
	465320	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye máquinas para moler, picar y cocer alimentos, fabricadora de pastas, bateas, enfriadoras y envasadoras de bebidas, etc.)									
	465330	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la fabricación de textiles, prendas y accesorios de vestir, calzado, artículos de cuero y marroquinería		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de máquinas de coser, de cortar tejidos, de tejer, extender telas, robots de corte y otros equipos para la industria textil y confeccionista, etc.)									
	465340	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en imprentas, artes gráficas y actividades conexas		5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
		(Incluye venta de máquinas fotocopiadoras - excepto las de uso personal-, copiadoras de planos, máquinas para imprimir, guillotinar, troquelar, encuadernar, etc.)									
	465350	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso médico y paramédico			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye venta de equipos de diagnóstico y tratamiento, camillas, cajas de cirugía, jeringas y otros implementos de material descartable, etc.)									
	465360	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso en la industria del plástico y del caucho			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye sopladora de envases, laminadora de plásticos, máquinas extrusoras y moldeadoras, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465390	Venta al por mayor de máquinas, equipos e implementos de uso especial n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, perforadoras-percutoras, etc.)									
	465400	Venta al por mayor de máquinas - herramienta de uso general			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465500	Venta al por mayor de vehículos, equipos y máquinas para el transporte ferroviario, aéreo y de navegación			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465610	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465690	Venta al por mayor de muebles e instalaciones para la industria, el comercio y los servicios n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465920	Venta al por mayor de maquinaria y equipo de oficina, excepto equipo informático			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465930	Venta al por mayor de equipo profesional y científico e instrumentos de medida y de control n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	465990	Venta al por mayor de máquinas, equipo y materiales conexos n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>466</b>	<b>Venta al por mayor especializada</b>									
	466110	Venta al por mayor de combustibles y lubricantes para automotores	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>								
	<b>Obs.1: 466110</b>	Venta al por mayor de <b>combustibles</b> para automotores			2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%		
	<b>Obs.2: 466110</b>	Venta al por mayor de <b>lubricantes</b> para automotores			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	466121	Fraccionamiento y distribución de gas licuado	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>								

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>										
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>		<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>			
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>			
									<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	<b>Obs.1: 466121</b>	Fraccionamiento de gas licuado			2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%			
	<b>Obs.2: 466121</b>	Distribución de gas licuado ( <b>excepto residenciales</b> )			5,00%	3,75%	2,50%	1,25%	0,00%			
	<b>Obs.3: 466121</b>	Distribución de gas licuado ( <b>residenciales</b> )			4,00%	4,00%	4,00%	4,00%	4,00%			
	466129	Venta al por mayor de combustibles, lubricantes, leña y carbón, excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>									
	<b>Obs.1: 466129</b>	Venta al por mayor de <b>combustibles</b> , excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores			2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%			
	<b>Obs.2: 466129</b>	Venta al por mayor de <b>lubricantes, leña y carbón</b> , excepto gas licuado y combustibles y lubricantes para automotores			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466200	Venta al por mayor de metales y minerales metalíferos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466310	Venta al por mayor de aberturas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placard, etc.)										
	466320	Venta al por mayor de productos de madera excepto muebles			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye placas, varillas, parqué, machimbre, etc.)										
	466330	Venta al por mayor de artículos de ferretería y materiales eléctricos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye la venta de clavos, cerraduras, cable coaxial, etc.)										
	466340	Venta al por mayor de pinturas y productos conexas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466350	Venta al por mayor de cristales y espejos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466360	Venta al por mayor de artículos para plomería, instalación de gas y calefacción			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466370	Venta al por mayor de papeles para pared, revestimiento para pisos de goma, plástico y textiles, y artículos similares para la decoración			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466391	Venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466399	Venta al por mayor de artículos para la construcción n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(No incluye artículos y materiales de demolición: 466990 )										
	466910	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos textiles			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466920	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos de papel y cartón			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466931	Venta al por mayor de artículos de plástico			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
						(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	466939	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos de vidrio, caucho, goma y químicos n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	466940	Venta al por mayor de productos intermedios n.c.p., desperdicios y desechos metálicos (Incluye chatarra, viruta de metales diversos, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	466990	Venta al por mayor de productos intermedios, desperdicios y desechos n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>469</b>	<b>Venta al por mayor de mercancías n.c.p.</b>									
	469010	Venta al por mayor de insumos agropecuarios diversos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	469090	Venta al por mayor de mercancías n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>471</b>	<b>Venta al por menor en comercios no especializados</b>									
	471110	Venta al por menor en hipermercados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	471120	Venta al por menor en supermercados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	471130	Venta al por menor en minimercados (Incluye mercaditos, autoservicios y establecimientos similares que vendan carnes, verduras y demás productos alimenticios en forma conjunta)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	471190	Venta al por menor en kioscos, polirrubros y comercios no especializados n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	471900	Venta al por menor en comercios no especializados, sin predominio de productos alimenticios y bebidas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>472</b>	<b>Venta al por menor de productos alimenticios, bebidas y tabaco en comercios especializados</b>									
	472111	Venta al por menor de productos lácteos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472112	Venta al por menor de fiambres y embutidos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472120	Venta al por menor de productos de almacén y dietética			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472130	Venta al por menor de carnes rojas, menudencias y chacinados frescos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472140	Venta al por menor de huevos, carne de aves y productos de granja y de la caza			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472150	Venta al por menor de pescados y productos de la pesca			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472160	Venta al por menor de frutas, legumbres y hortalizas frescas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472171	Venta al por menor de pan y productos de panadería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	472172	Venta al por menor de bombones, golosinas y demás productos de confitería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL				
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION				
										(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
	472190	Venta al por menor de productos alimenticios n.c.p., en comercios especializados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	472200	Venta al por menor de bebidas en comercios especializados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	472300	Venta al por menor de tabaco en comercios especializados			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%				
<b>473</b>		<b>Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas</b>											
	473000	Venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas (Incluye la venta al por menor de productos lubricantes y refrigerantes)	Ver Observaciones debajo del código										
	<b>Obs.1: 473000</b>	Venta al por menor de <b>combustible</b> para vehículos automotores y motocicletas			2,50%	2,50%	2,50%	2,50%	2,50%				
	<b>Obs.2: 473000</b>	Venta al por menor de productos <b>lubricantes y refrigerantes</b> para vehículos automotores y motocicletas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
<b>474</b>		<b>Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos; equipos de telecomunicaciones en comercios especializados</b>											
	474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	474020	Venta al por menor de aparatos de telefonía y comunicación (Incluye teléfonos, celulares, fax, etc)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
<b>475</b>		<b>Venta al por menor de equipos de uso doméstico n.c.p. en comercios especializados</b>											
	475110	Venta al por menor de hilados, tejidos y artículos de mercería (Incluye mercerías, sederías, comercios de venta de lanas y otros hilados, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	475120	Venta al por menor de confecciones para el hogar (Incluye la venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, colchas, cubrecamas, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	475190	Venta al por menor de artículos textiles n.c.p. excepto prendas de vestir (Incluye la venta al por menor de tapices, alfombras, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	475210	Venta al por menor de aberturas (Incluye puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	475220	Venta al por menor de maderas y artículos de madera y corcho, excepto muebles			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	475230	Venta al por menor de artículos de ferretería y materiales eléctricos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	475240	Venta al por menor de pinturas y productos conexos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475250	Venta al por menor de artículos para plomería e instalación de gas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475260	Venta al por menor de cristales, espejos, mamparas y cerramientos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475270	Venta al por menor de papeles para pared, revestimientos para pisos y artículos similares para la decoración			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475290	Venta al por menor de materiales de construcción n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475300	Venta al por menor de electrodomésticos, artefactos para el hogar y equipos de audio y video			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475410	Venta al por menor de muebles para el hogar, artículos de mimbre y corcho			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475420	Venta al por menor de colchones y somieres			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475430	Venta al por menor de artículos de iluminación			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475440	Venta al por menor de artículos de bazar y menaje (Incluye venta al por menor de vajilla, cubiertos, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	475490	Venta al por menor de artículos para el hogar n.c.p. (Incluye perchas, marcos, cuadros, etc.)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
<b>476</b>		<b>Venta al por menor de bienes culturales y recreativos en comercios especializados</b>									
	476110	Venta al por menor de libros			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%	
	476120	Venta al por menor de diarios y revistas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%	
	476130	Venta al por menor de papel, cartón, materiales de embalaje y artículos de librería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	476200	Venta al por menor de CD's y DVD's de audio y video grabados (Incluye CD's y DVD's vírgenes)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	476310	Venta al por menor de equipos y artículos deportivos (Incluye la venta y reparación de bicicletas, la venta de aparatos de gimnasia y de equipos de camping, embarcaciones, etc.)									
	<b>Obs.1: 476310</b>	Excepto compra venta embarcaciones			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>Obs.2: 476310</b>	Compra-venta de embarcaciones de recreo y deportivas, nuevas o usadas, impulsadas o motor a vela. Inc. i) Apart III Art 13-Ley 6611			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	476320	Venta al por menor de armas, artículos para la caza y pesca			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	476400	Venta al por menor de juguetes, artículos de cotillón y juegos de mesa			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
<b>477</b>		<b>Venta al por menor de productos n.c.p., en comercios especializados</b>									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL			
									CON CONSTANCIA DE EXENCION			
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)					
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	477110	Venta al por menor de ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye corsetería, lencería, camisetas, medias excepto ortopédicas, pijamas, camisones y saltos de cama, salidas de baño, trajes de baño, etc.)										
	477120	Venta al por menor de uniformes escolares y guardapolvos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477130	Venta al por menor de indumentaria para bebés y niños			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477140	Venta al por menor de indumentaria deportiva			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477150	Venta al por menor de prendas de cuero			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477190	Venta al por menor de prendas y accesorios de vestir n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477210	Venta al por menor de artículos de talabartería y artículos regionales			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de artículos regionales de cuero, plata, alpaca y similares)										
	477220	Venta al por menor de calzado, excepto el ortopédico y el deportivo			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(No incluye almacenes de suelas 464142)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477230	Venta al por menor de calzado deportivo			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477290	Venta al por menor de artículos de marroquinería, paraguas y similares n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477310	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería	Ver Observaciones debajo del código									
	<b>Obs.1: 477310</b>	Venta al por menor de productos farmacéuticos y de herboristería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	<b>Obs.2: 477310</b>	Venta al por menor de productos farmacéuticos (efectuado en farmacias)			2,60%	2,60%	2,60%	2,60%	2,60%			
	477320	Venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477330	Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye venta de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico y otros artículos similares de uso personal o doméstico)										
	477410	Venta al por menor de artículos de óptica y fotografía			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477420	Venta al por menor de artículos de relojería y joyería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477430	Venta al por menor de bijouterie y fantasía			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	477440	Venta al por menor de flores, plantas, semillas, abonos, fertilizantes y otros productos de vivero			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	477450	Venta al por menor de materiales y productos de limpieza			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	477460	Venta al por menor de combustibles comprendidos en la Ley Nº 23.966, excepto para automotores y motocicletas. Venta al por menor de fuel oil, gas en garrafa, carbón y leña. (No incluye las estaciones de servicios que se clasifican en 473000)	Ver observaciones debajo del código								
	<b>Obs.1: 477460</b>	Distribución y comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10kg. , 12kg. y 15kg.	Exento según Ley Nº 7.574 mientras se encuentre vigente								
	<b>Obs.2: 477460</b>	Excepto distribuc y comerc de gas en garrafa de 10,12 y 15 kg			5,00%	500,00%	500,00%	500,00%	500,00%		
	477470	Venta al por menor de productos veterinarios, animales domésticos y alimento balanceado para mascotas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	477480	Venta al por menor de obras de arte			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	477490	Venta al por menor de artículos nuevos n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye la venta realizada en casas de regalos, de artesanías, pelucas, de artículos religiosos -santerías-, recarga de matafuegos, etc.)									
	477810	Venta al por menor de muebles usados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	477820	Venta al por menor de libros, revistas y similares usados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	0,00%	
	477830	Venta al por menor de antigüedades			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye venta de antigüedades en remates)									
	477840	Venta al por menor de oro, monedas, sellos y similares			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye la venta de monedas de colección, estampillas, etc.)									
	477890	Venta al por menor de artículos usados n.c.p. excepto automotores y motocicletas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>478</b>	<b>Venta al por menor en puestos móviles y mercados</b>									
	478010	Venta al por menor de alimentos, bebidas y tabaco en puestos móviles y mercados	Ver Observaciones debajo del código								
	<b>Obs.1: 478010</b>	Venta al por menor de <b>alimentos y bebidas</b> en puestos móviles y mercados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>Obs.2: 478010</b>	Venta al por menor de <b>tabaco</b> en puestos móviles y mercados			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	478090	Venta al por menor de productos n.c.p. en puestos móviles y mercados			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%		
	<b>479</b>	<b>Venta al por menor no realizada en comercios, puestos o mercados</b>									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>										
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>		<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>			
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>			
<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>												
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	479101	Venta al por menor por internet			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	479109	Venta al por menor por correo, televisión y otros medios de comunicación n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	479900	Venta al por menor no realizada en establecimientos n.c.p. (Incluye venta mediante máquinas expendedoras, vendedores ambulantes y vendedores a domicilio)			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
<b>H</b>	<b>SERVICIO DE TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO</b>											
	<b>491</b>	<b>Servicio de transporte ferroviario</b>										
	491110	Servicio de transporte ferroviario urbano y suburbano de pasajeros (Incluye el servicio de subterráneo y de premetro)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	491120	Servicio de transporte ferroviario interurbano de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	491200	Servicio de transporte ferroviario de cargas			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	<b>492</b>	<b>Servicio de transporte automotor</b>										
	492110	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano regular de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492120	Servicios de transporte automotor de pasajeros mediante taxis y remises; alquiler de autos con chofer (Incluye los radiotaxis)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492130	Servicio de transporte escolar (Incluye el servicio de transporte para colonias de vacaciones y clubes)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492140	Servicio de transporte automotor urbano y suburbano no regular de pasajeros de oferta libre, excepto mediante taxis y remises, alquiler de autos con chofer y transporte escolar (Incluye servicios urbanos especiales como charters, servicios contratados, servicios para ámbito portuario o aeroportuario, servicio de hipódromos y espectáculos deportivos y culturales)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492150	Servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, excepto transporte internacional (Incluye los llamados servicios de larga distancia)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492160	Servicio de transporte automotor interurbano no regular de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492170	Servicio de transporte automotor internacional de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492180	Servicio de transporte automotor turístico de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			
	492190	Servicio de transporte automotor de pasajeros n.c.p.			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	492210	Servicios de mudanza (Incluye servicios de guardamuebles)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	492221	Servicio de transporte automotor de cereales			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	492229	Servicio de transporte automotor de mercaderías a granel n.c.p.			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	492230	Servicio de transporte automotor de animales			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	492240	Servicio de transporte por camión cisterna			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	492280	Servicio de transporte automotor urbano de carga n.c.p. (Incluye el transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del ámbito urbano)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	492290	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p. (Incluye servicios de transporte de carga refrigerada y transporte pesado)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	<b>493</b>	<b>Servicio de transporte por tuberías</b>									
	493110	Servicio de transporte por oleoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	493120	Servicio de transporte por poliductos y fueloductos			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	493200	Servicio de transporte por gasoductos (Incluye estaciones de bombeo y compresión)			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	<b>501</b>	<b>Servicio de transporte marítimo</b>									
	501100	Servicio de transporte marítimo de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	501200	Servicio de transporte marítimo de carga			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	<b>502</b>	<b>Servicio de transporte fluvial y lacustre</b>									
	502101	Servicio de transporte fluvial y lacustre de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	502200	Servicio de transporte fluvial y lacustre de carga			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	<b>511</b>	<b>Servicio de transporte aéreo de pasajeros</b>									
	511000	Servicio de transporte aéreo de pasajeros			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		
	<b>512</b>	<b>Servicio de transporte aéreo de cargas</b>									
	512000	Servicio de transporte aéreo de cargas			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL				
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION				
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
521	<b>Servicios de manipulación de cargas</b>												
	521010	Servicios de manipulación de carga en el ámbito terrestre	3,60%	3,00%									
	521020	Servicios de manipulación de carga en el ámbito portuario	3,60%	3,00%									
	521030	Servicios de manipulación de carga en el ámbito aéreo	3,60%	3,00%									
522	<b>Servicios de almacenamiento y depósito</b>												
	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	3,60%	3,00%									
	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	3,60%	3,00%									
	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	3,60%	3,00%									
	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	3,60%	3,00%									
	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	3,60%	3,00%									
523	<b>Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías</b>												
	523011	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>										
	<b>Obs.1: 523011</b>	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana <b>(No factura comisión)</b>	3,60%	3,00%								3,60%	
	<b>Obs.2 :523011</b>	Servicios de gestión aduanera realizados por despachantes de aduana <b>(Factura comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%				
	523019	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p.	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>										
	<b>Obs.1: 523019</b>	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p. <b>(No factura comisión)</b>	3,60%	3,00%								3,60%	
	<b>Obs.2: 523019</b>	Servicios de gestión aduanera para el transporte de mercaderías n.c.p. <b>(Factura comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%				
	523020	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>										
	<b>Obs.1:523020</b>	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías <b>(No Factura Comisión)</b>	3,60%	3,00%									
	<b>Obs.2:523020</b>	Servicios de agencias marítimas para el transporte de mercaderías <b>(Factura Comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%				
	523031	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas	<b>Ver Observaciones debajo del Código</b>									3,6%	
	<b>Obs.1: 523031</b>	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas <b>(No Factura Comisión)</b>	3,60%	3,00%									
	<b>Obs.2: 523031</b>	Servicios de gestión de agentes de transporte aduanero excepto agencias marítimas <b>(Factura Comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%				

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	523032	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero	Ver Observaciones debajo del Código								
	<b>Obs.1:523032</b>	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero <b>(No factura comisión)</b>	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2:523032</b>	Servicios de operadores logísticos seguros (OLS) en el ámbito aduanero <b>(Factura comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	523039	Servicios de operadores logísticos n.c.p.	Ver Observaciones debajo del Código								
	<b>Obs.1: 523039</b>	Servicios de operadores logísticos n.c.p. <b>(No factura comisión)</b>	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 523039</b>	Servicios de operadores logísticos n.c.p. <b>(Factura comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	523090	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p. (Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.)	Ver Observaciones debajo del Código								
	<b>Obs.1: 523090</b>	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p. (Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.) <b>No Factura Comision</b>	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 523090</b>	Servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías n.c.p. (Incluye las actividades de empresas empaquetadoras para comercio exterior; alquiler de contenedores; etc.) <b>Factura Comision</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	<b>Obs.3: 523090</b>	Alquiler de contenedores			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%		
	<b>524</b>	<b>Servicios complementarios para el transporte</b>									
	524110	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte terrestre, peajes y otros derechos	3,60%	3,00%							
	524120	Servicios de playas de estacionamiento y garajes			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	524130	Servicios de estaciones terminales de ómnibus y ferroviarias	3,60%	3,00%							
	524190	Servicios complementarios para el transporte terrestre n.c.p. (Incluye servicios de mantenimiento de material ferroviario)	3,60%	3,00%							
	524210	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte marítimo, derechos de puerto	3,60%	3,00%							
	524220	Servicios de guarderías náuticas			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	524230	Servicios para la navegación (Incluye servicios de practicaje y pilotaje, atraque y salvamento)	3,60%	3,00%							
	524290	Servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p.	3,60%	3,00%							



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION <small>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</small>		
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
		(Incluye explotación de servicios de terminales como puertos y muelles)									
	524310	Servicios de explotación de infraestructura para el transporte aéreo, derechos de aeropuerto	3,60%	3,00%							
	524320	Servicios de hangares y estacionamiento de aeronaves			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	524330	Servicios para la aeronavegación	3,60%	3,00%							
		(Incluye remolque de aeronaves y actividades de control de tráfico aéreo, etc.)									
	524390	Servicios complementarios para el transporte aéreo n.c.p.	3,60%	3,00%							
		(Incluye servicios de prevención y extinción de incendios)									
<b>530</b>		<b>Servicios de correos y mensajerías</b>									
	530010	Servicio de correo postal	3,60%	3,00%							
		(Incluye las actividades de correo postal sujetas a la obligación de servicio universal)									
	530090	Servicios de mensajerías.	3,60%	3,00%							
		(Incluye servicios puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas, transporte de documentos realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal)									
<b>I</b>		<b>SERVICIOS DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA</b>									
	<b>551</b>	<b>Servicios de alojamiento, excepto en camping</b>									
	551010	Servicios de alojamiento por hora			25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%		
	551021	Servicios de alojamiento en pensiones			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	551022	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen servicio de restaurante al público			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	551023	Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen servicio de restaurante al público			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	551090	Servicios de hospedaje temporal n.c.p.			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
		(Incluye hospedaje en estancias, residencias para estudiantes y albergues juveniles, apartamentos turísticos, etc.)									
	<b>552</b>	<b>Servicios de alojamiento en campings</b>									
	552000	Servicios de alojamiento en campings			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
		(Incluye refugios de montaña)									
	<b>561</b>	<b>Servicios de expendio de comidas y bebidas</b>									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
									<small>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</small>		
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	561011	Servicios de restaurantes y cantinas sin espectáculo			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	561012	Servicios de restaurantes y cantinas con espectáculo			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	561013	Servicios de "fast food" y locales de venta de comidas y bebidas al paso (Incluye el expendio de hamburguesas, productos lácteos excepto helados, etc.)			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	561014	Servicios de expendio de bebidas en bares (Incluye: bares, cervecerías, pubs, cafeterías)			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	561019	Servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador n.c.p.			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	561020	Servicios de preparación de comidas para llevar (Incluye rotiserías, casas de empanadas, pizzerías sin consumo en el local)			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	561030	Servicio de expendio de helados			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	561040	Servicios de preparación de comidas realizadas por/para vendedores ambulantes.			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
<b>562</b>		<b>Servicios de preparación de comidas para empresas y servicios de comidas n.c.p.</b>									
	562010	Servicios de preparación de comidas para empresas y eventos (Incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, comidas para hospital, etc.)			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	562091	Servicios de cantinas con atención exclusiva a los empleados o estudiantes dentro de empresas o establecimientos educativos. (Incluye cantinas deportivas)			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
	562099	Servicios de comidas n.c.p.			5,00%	4,50%	4,00%	4,00%	4,00%		
<b>J</b>		<b>INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES</b>									
<b>581</b>		<b>Edición</b>									
	581100	Edición de libros, folletos, y otras publicaciones	3,60%	3,00%						0,00%	
	581200	Edición de directorios y listas de correos	3,60%	3,00%							
	581300	Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas	3,60%	3,00%						0,00%	
	581900	Edición n.c.p.	3,60%	3,00%							
<b>591</b>		<b>Servicios de cinematografía</b>									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL				
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION				
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
	591110	Producción de filmes y videocintas	3,60%	3,00%									
	591120	Postproducción de filmes y videocintas	3,60%	3,00%									
	591200	Distribución de filmes y videocintas			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%				
	591300	Exhibición de filmes y videocintas	3,60%	3,00%									
<b>592</b>		<b>Servicios de grabación de sonido y edición de música</b>											
	592000	Servicios de grabación de sonido y edición de música	3,60%	3,00%									
<b>601</b>		<b>Emisión y retransmisión de radio</b>											
	601000	Emisión y retransmisión de radio	3,60%	3,00%						0,00%			
<b>602</b>		<b>Servicios de televisión</b>											
	602100	Emisión y retransmisión de televisión abierta	3,60%	3,00%						0,00%			
	602200	Operadores de televisión por suscripción.	3,60%	3,00%						0,00%			
	602310	Emisión de señales de televisión por suscripción	3,60%	3,00%						0,00%			
	602320	Producción de programas de televisión	3,60%	3,00%									
	602900	Servicios de televisión n.c.p	3,60%	3,00%									
<b>611</b>		<b>Servicios de telefonía fija</b>											
	611010	Servicios de locutorios			5,00%	4,00%	3,00%	3,00%	3,00%				
	611090	Servicios de telefonía fija, excepto locutorios			5,00%	4,00%	3,00%	3,00%	3,00%				
<b>612</b>		<b>Servicios de telefonía móvil</b>											
	612000	Servicios de telefonía móvil			7,00%	6,50%	6,00%	5,50%	5,00%				
<b>613</b>		<b>Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión</b>											
	613000	Servicios de telecomunicaciones vía satélite, excepto servicios de transmisión de televisión			5,00%	4,00%	3,00%	3,00%	3,00%				
<b>614</b>		<b>Servicios de telecomunicación vía internet</b>											
	614010	Servicios de proveedores de acceso a internet			5,00%	4,00%	3,00%	3,00%	3,00%				
	614090	Servicios de telecomunicación vía internet n.c.p.			5,00%	4,00%	3,00%	3,00%	3,00%				
<b>619</b>		<b>Servicios de telecomunicaciones n.c.p.</b>											
	619000	Servicios de telecomunicaciones n.c.p. (Incluye el servicio de pagers)			5,00%	4,00%	3,00%	3,00%	3,00%				
<b>620</b>		<b>Servicios de programación y consultoría informática y actividades conexas</b>											

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL				
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION				
										(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
	620100	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	3,60%	3,00%								3,60%	
	620200	Servicios de consultores en equipo de informática	3,60%	3,00%								3,60%	
	620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	3,60%	3,00%								3,60%	
	620900	Servicios de informática n.c.p.	3,60%	3,00%									
<b>631</b>		<b>Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas; portales web</b>											
	631110	Procesamiento de datos	3,60%	3,00%									
	631120	Hospedaje de datos	3,60%	3,00%									
	631190	Actividades conexas al procesamiento y hospedaje de datos n.c.p.	3,60%	3,00%									
	631200	Portales web	3,60%	3,00%									
<b>639</b>		<b>Servicios de agencias de noticias y servicios de información n.c.p.</b>											
	639100	Agencias de noticias	3,60%	3,00%									
	639900	Servicios de información n.c.p.	3,60%	3,00%									
<b>K</b>		<b>INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y SERVICIOS DE SEGUROS</b>											
<b>641</b>		<b>Intermediación monetaria</b>											
	641100	Servicios de la banca central			6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%				
		(Incluye las actividades del Banco Central de la República Argentina)											
	641910	Servicios de la banca mayorista			6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%				
	641920	Servicios de la banca de inversión			6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%				
	641930	Servicios de la banca minorista			6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%				
	641941	Servicios de intermediación financiera realizada por las compañías financieras			6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%				
	641942	Servicios de intermediación financiera realizada por sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda y otros inmuebles			6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%				
	641943	Servicios de intermediación financiera realizada por cajas de crédito			6,00%	5,50%	5,00%	5,00%	5,00%				
<b>642</b>		<b>Servicios de sociedades de cartera</b>											
	642000	Servicios de sociedades de cartera			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%				
<b>643</b>		<b>Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares</b>											

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
					(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	643001	Servicios de fideicomisos			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
<b>649</b>		<b>Servicios financieros excepto los de la banca central y las entidades financieras</b>									
	649100	Arrendamiento financiero, leasing			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
	649210	Actividades de crédito para financiar otras actividades económicas			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
	649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o crédito			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
	649290	Servicios de crédito n.c.p.			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye el otorgamiento de préstamos por entidades que no reciben depósitos y que están fuera del sistema bancario y cuyo destino es financiar el consumo, la vivienda u otros bienes)									
	649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		3,60%
		(Incluye las transacciones extrabursátiles - por cuenta propia -)									
	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
		(No incluye los servicios de socios miembros que desarrollan actividades de asesoramiento, dirección y gestión empresarial de sociedades regulares según Ley 19.550: 702091 y 702092)									
	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%		
		(Incluye actividades de inversión en acciones, títulos, la actividad de corredores de bolsa, securitización, mutuales financieras, etc.)									
		(No incluye actividades financieras relacionadas con el otorgamiento de créditos)									
<b>651</b>		<b>Servicios de seguros</b>									
	651110	Servicios de seguros de salud (Incluye medicina prepaga y mutuales de salud)			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		
	651120	Servicios de seguros de vida			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
		(Incluye los seguros de vida, retiro y sepelio)									
	651130	Servicios de seguros personales excepto los de salud y de vida			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
		(Incluye los seguros para viajes)									
	651210	Servicios de aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	651220	Servicios de seguros patrimoniales excepto los de las aseguradoras de riesgo de trabajo (ART)			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>										
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>		<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>			
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>			
<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>												
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
	651310	Obras Sociales			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%			
	651320	Servicios de cajas de previsión social pertenecientes a asociaciones profesionales			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
<b>652</b>		<b>Reaseguros</b>										
	652000	Reaseguros			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
<b>653</b>		<b>Administración de fondos de pensiones</b>										
	653000	Administración de fondos de pensiones, excepto la seguridad social obligatoria			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
<b>661</b>		<b>Servicios auxiliares a la actividad financiera, excepto a los servicios de seguros</b>										
	661111	Servicios de mercados y cajas de valores			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%	0,00%		
	661121	Servicios de mercados a término			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%	0,00%		
	661131	Servicios de bolsas de comercio			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%	0,00%		
	661910	Servicios bursátiles de mediación o por cuenta de terceros			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye la actividad de agentes y sociedades de bolsa)										
	661920	Servicios de casas y agencias de cambio			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%			
	661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%			
	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%			
	661992	Servicios de administradoras de vales y tickets			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%			
	661999	Servicios auxiliares a la intermediación financiera n.c.p.			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%			
		(Incluye asesoría financiera)										
<b>662</b>		<b>Servicios auxiliares a los servicios de seguros</b>										
	662010	Servicios de evaluación de riesgos y daños			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
	662020	Servicios de productores y asesores de seguros			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
	662090	Servicios auxiliares a los servicios de seguros n.c.p.			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
<b>663</b>		<b>Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contratacion</b>										
	663000	Servicios de gestión de fondos a cambio de una retribución o por contrata			7,00%	7,00%	6,00%	5,00%	5,00%			

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
L		<b>SERVICIOS INMOBILIARIOS</b> Alicuota del Art. 14 ter de la Ley 6.611 resulta aplicable a las actividades de intermediación con inmuebles que se ejerza percibiendo comisiones, bonificaciones, porcentajes u otras retribuciones análogas, tales como: agencia, representación, corretaje, administración y cualquier otra similar. Salvo la actividad de alquiler, el resto de actividades inmobiliarias estarán gravadas con la alícuota general. (inc a) Art 2º - Dto 1226/18)									
	681	<b>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados n.c.p.</b>									
	681010	Servicios de alquiler de inmuebles para fiestas, convenciones y otros eventos similares									
	681020	Servicios de alquiler de consultorios médicos									
	681098	<b>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados n.c.p.</b>									
	Obs 1: 681098	Incluye alquileres realizados por cuenta propia con bienes urbanos propios o arrendados.									
	681099	<b>Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados n.c.p</b>									
	Obs 1: 681099	Incluye alquileres realizados por cuenta propia con bienes rurales propios o arrendados.									
	682	<b>Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata</b>									
	682010	Servicios de administración de consorcios de edificios									
	682091	Servicios prestados por inmobiliarias									
	682099	Servicios inmobiliarios realizados a cambio de una retribución o por contrata n.c.p.									
		(Incluye compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes, etc., realizados a cambio de una retribución o por contrata, y la actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etc.)									
M		<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
691		<b>Servicios jurídicos</b>									
	691001	Servicios jurídicos									3,60%
	691002	Servicios notariales									3,60%
692		<b>Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal</b>									
	692000	Servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal									3,60%
702		<b>Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial</b>									
	702010	Servicios de gerenciamiento de empresas e instituciones de salud; servicios de auditoría y medicina legal; servicio de asesoramiento farmacéutico									3,60%
	702091	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas									3,60%
	702092	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas									3,60%
	702099	Servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial n.c.p.									3,60%
711		<b>Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios técnicos n.c.p.</b>									
	711001	Servicios relacionados con la construcción.									3,60%
		(Incluye los servicios prestados por ingenieros, arquitectos y técnicos)									
	711002	Servicios geológicos y de prospección									3,60%
	711003	Servicios relacionados con la electrónica y las comunicaciones									3,60%
	711009	Servicios de arquitectura e ingeniería y servicios conexos de asesoramiento técnico n.c.p.									3,60%
712		<b>Ensayos y análisis técnicos</b>									
	712000	Ensayos y análisis técnicos									3,60%
		(Incluye inspección técnica de vehículos, laboratorios de control de calidad, servicios de peritos calígrafos, servicios de bromatología)									
721		<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y de las ciencias exactas y naturales</b>									



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL	
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º					
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL					
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION					
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)							
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )														
<b>EXPORTACIONES</b>														
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)														
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>														
	721010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería y la tecnología											3,60%	
	721020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas											3,60%	
	721030	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias agropecuarias											3,60%	
	721090	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias exactas y naturales n.c.p.											3,60%	
<b>722</b>		<b>Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades</b>												
	722010	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales											3,60%	
	722020	Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias humanas											3,60%	
<b>731</b>		<b>Servicios de publicidad</b>												
	731001	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	Ver Observaciones debajo del Código											
	<b>Obs.1: 731001</b>	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario	3,60%	3,00%									3,60%	
	<b>Obs.2: 731001</b>	Servicios de comercialización de tiempo y espacio publicitario ( <b>Factura Comisión</b> )			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%					
	731009	Servicios de publicidad n.c.p.	(Ver Observación debajo del Código)											
	<b>Obs.1: 731009</b>	Servicios de publicidad n.c.p. ( <b>No factura comisión</b> )	3,60%	3,00%									3,60%	
	<b>Obs.2: 731009</b>	Servicios de publicidad n.c.p. ( <b>Factura Comisión</b> )			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%					
<b>732</b>		<b>Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública</b>												
	732000	Estudio de mercado, realización de encuestas de opinión pública	3,60%	3,00%									3,60%	
<b>741</b>		<b>Servicios de diseño especializado</b>												
	741000	Servicios de diseño especializado	3,60%	3,00%									3,60%	
		(Incluye diseño de indumentaria, diseño gráfico, actividades de decoradores, etc.)												

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL N° 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>	<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>		
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>		
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
<b>742</b>	<b>Servicios de fotografía</b>										
	742000 Servicios de fotografía	3,60%	3,00%								3,60%
<b>749</b>	<b>Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.</b>										
	749001 Servicios de traducción e interpretación	3,60%	3,00%								3,60%
	749002 Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos	<b>(Ver Observación debajo del Código)</b>									
	<b>Obs.1: 749002</b> Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos <b>(No factura comisión)</b>	3,60%	3,00%								3,60%
	<b>Obs.2: 749002</b> Servicios de representación e intermediación de artistas y modelos <b>(Factura comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
	749003 Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales	<b>(Ver Observación debajo del Código)</b>									
	<b>Obs.1: 749003</b> Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales <b>(No factura comisión)</b>	3,60%	3,00%								3,60%
	<b>Obs.2: 749003</b> Servicios de representación e intermediación de deportistas profesionales <b>(Factura comisión)</b>			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%			
	749009 Actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.										3,60%
<b>750</b>	<b>Servicios veterinarios</b>										
	750000 Servicios veterinarios										3,60%
<b>N</b>	<b>ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS DE APOYO</b>										
<b>771</b>	<b>Alquiler de vehículos automotores y equipo de transporte sin conductor ni operarios</b>										
	771110 Alquiler de automóviles sin conductor			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%			
	771190 Alquiler de vehículos automotores n.c.p., sin conductor ni operarios			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%			
	(Incluye: camiones, remolques, etc.)										
	771210 Alquiler de equipo de transporte para vía acuática, sin operarios ni tripulación			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%			
	771220 Alquiler de equipo de transporte para vía aérea, sin operarios ni tripulación			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%			
	771290 Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%			
	(Incluye: equipo ferroviario, motocicletas)										

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>									<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>			
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>			
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>			
										<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>		
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>												
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)												
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>												
<b>772</b>	<b>Alquiler de efectos personales y enseres domésticos</b>											
	772010 Alquiler de videos y video juegos (Incluye la actividad de los videoclubes)			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
	772091 Alquiler de prendas de vestir			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
	772099 Alquiler de efectos personales y enseres domésticos n.c.p. (Incluye alquiler de artículos deportivos)			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
<b>773</b>	<b>Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal</b>											
	773010 Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario y forestal, sin operarios			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
	773020 Alquiler de maquinaria y equipo para la minería, sin operarios			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
	773030 Alquiler de maquinaria y equipo de construcción e ingeniería civil, sin operarios (Incluye el alquiler de andamios sin montaje ni desmantelamiento)			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
	773040 Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluso computadoras			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
	773090 Alquiler de maquinaria y equipo n.c.p., sin personal			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
<b>774</b>	<b>Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros</b>											
	774000 Arrendamiento y gestión de bienes intangibles no financieros			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%				
<b>780</b>	<b>Obtención y dotación de personal</b>											
	780000 Obtención y dotación de personal (Incluye las actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal, la actividad de casting de actores, etc.)	3,60%	3,00%								3,60%	
<b>791</b>	<b>Servicios de agencias de viaje y otras actividades complementarias de apoyo turístico</b>											
	791100 Servicios minoristas de agencias de viajes	3,60%	3,00%							0%		
	791200 Servicios mayoristas de agencias de viajes	3,60%	3,00%							0%		
	791901 Servicios de turismo aventura	3,60%	3,00%									
	791909 Servicios complementarios de apoyo turístico n.c.p.	3,60%	3,00%									
<b>801</b>	<b>Servicios de seguridad e investigación</b>											
	801010 Servicios de transporte de caudales y objetos de valor			3,00%	2,00%	1,00%	0,00%	0,00%				
	801020 Servicios de sistemas de seguridad	3,60%	3,00%									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL				
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION				
										(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
	801090	Servicios de seguridad e investigación n.c.p.	3,60%	3,00%									
<b>811</b>		<b>Servicio combinado de apoyo a edificios</b>											
	811000	Servicio combinado de apoyo a edificios	3,60%	3,00%									
<b>812</b>		<b>Servicios de limpieza de edificios</b>											
	812010	Servicios de limpieza general de edificios	3,60%	3,00%									
	812020	Servicios de desinfección y exterminio de plagas en el ámbito urbano	3,60%	3,00%									
	812090	Servicios de limpieza n.c.p.	3,60%	3,00%									
<b>813</b>		<b>Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes</b>											
	813000	Servicios de jardinería y mantenimiento de espacios verdes	3,60%	3,00%							3,60%		
<b>821</b>		<b>Servicios de apoyo a la administración de oficinas y empresas</b>											
	821100	Servicios combinados de gestión administrativa de oficinas	3,60%	3,00%									
	821900	Servicios de fotocopiado, preparación de documentos y otros servicios de apoyo de oficina	3,60%	3,00%									
<b>822</b>		<b>Servicios de call center</b>											
	822000	Servicios de call center	(Ver observación debajo del Código)										
	<b>Obs.1: 822000</b>	Servicios de call center ( <b>No factura comisión</b> )	3,60%	3,00%									
	<b>Obs.2: 822000</b>	Servicios de call center ( <b>Factura Comisión</b> )			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%				
<b>823</b>		<b>Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos</b>											
	823000	Servicios de organización de convenciones y exposiciones comerciales, excepto culturales y deportivos	3,60%	3,00%									
<b>829</b>		<b>Servicios empresariales n.c.p.</b>											
	829100	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia	(Ver observación debajo del Código)										

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION <small>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</small>		
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	<b>Obs.1: 829100</b>	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia ( <b>No factura Comisión</b> )	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 829100</b>	Servicios de agencias de cobro y calificación crediticia ( <b>Factura Comisión</b> )			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	829200	Servicios de envase y empaque	3,60%	3,00%							
	829900	Servicios empresariales n.c.p.			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%		
<b>O</b>		<b>ADMINISTRACION PUBLICA, DEFENSA Y SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA</b>									
	<b>841</b>	<b>Servicios de la Administración Pública</b>									
	841100	Servicios generales de la Administración Pública (Incluye el desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local; la administración y supervisión de asuntos fiscales; la aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y la deuda pública; la gestión administrativa de servicios estadísticos y sociológicos y de planificación social y económica a distintos niveles de la administración)	0,00%	0,00%						0,00%	
	841200	Servicios para la regulación de las actividades sanitarias, educativas, culturales, y restantes servicios sociales, excepto seguridad social obligatoria (Incluye la gestión administrativa de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos)	0,00%	0,00%						0,00%	
	841300	Servicios para la regulación de la actividad económica (Incluye la administración pública y la regulación de varios sectores económicos; la gestión administrativa de actividades de carácter laboral; la aplicación de políticas de desarrollo regional)	0,00%	0,00%						0,00%	
	841900	Servicios auxiliares para los servicios generales de la Administración Pública (Incluye las actividades de servicios generales y de personal; la administración, dirección y apoyo de servicios generales, compras y suministros, etc.)	3,60%	3,00%							
	<b>842</b>	<b>Prestación pública de servicios a la comunidad en general</b>									
	842100	Servicios de asuntos exteriores	0,00%	0,00%						0,00%	
	842200	Servicios de defensa	0,00%	0,00%						0,00%	
	842300	Servicios para el orden público y la seguridad	0,00%	0,00%						0,00%	

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)											
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
	842400	Servicios de justicia	0,00%	0,00%						0,00%	
	842500	Servicios de protección civil	0,00%	0,00%						0,00%	
<b>843</b>		<b>Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales</b>									
	843000	Servicios de la seguridad social obligatoria, excepto obras sociales (Incluye PAMI y ANSES)	0,00%	0,00%						0,00%	
<b>P</b>		<b>ENSEÑANZA</b>									
<b>851</b>		<b>Enseñanza inicial y primaria</b>									
	851010	Guarderías y jardines maternos	3,60%	3,00%							
	851020	Enseñanza inicial, jardín de infantes y primaria	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
<b>852</b>		<b>Enseñanza secundaria</b>									
	852100	Enseñanza secundaria de formación general	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	852200	Enseñanza secundaria de formación técnica y profesional	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
<b>853</b>		<b>Enseñanza superior y formación de posgrado</b>									
	853100	Enseñanza terciaria	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	853201	Enseñanza universitaria excepto formación de posgrado	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	853300	Formación de posgrado	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
<b>854</b>		<b>Servicios de enseñanza n.c.p.</b>									
	854910	Enseñanza de idiomas	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	854920	Enseñanza de cursos relacionados con informática	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	854930	Enseñanza para adultos, excepto discapacitados	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	854940	Enseñanza especial y para discapacitados	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	854950	Enseñanza de gimnasia, deportes y actividades físicas	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	854960	Enseñanza artística	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	854990	Servicios de enseñanza n.c.p.	3,60%	3,00%							3,60%
		(Incluye instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, escuelas de manejo, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares, etc.)									
<b>855</b>		<b>Servicios de apoyo a la educación</b>									

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
								(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)										
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>										
	855000	Servicios de apoyo a la educación	3,60%	3,00%							3,60%
<b>Q</b>	<b>SALUD HUMANA Y SEVICIOS SOCIALES</b>										
<b>861</b>	<b>Servicios de hospitales</b>										
	861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		
	861020	Servicios de internación en instituciones relacionadas con la salud mental			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		
<b>862</b>	<b>Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos</b>										
	862110	Servicios de consulta médica (Incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral)			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
	862120	Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria (Incluye las actividades llevadas a cabo en domicilios de pacientes con alta precoz, y que ofrecen atención por módulo)			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
	862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
	862200	Servicios odontológicos			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
<b>863</b>	<b>Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento; servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento</b>										
	863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios (Incluye análisis clínicos, bioquímica, anatomía patológica, laboratorio hematológico, etc.)			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
	863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (Incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.)			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
	863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
	863200	Servicios de tratamiento (Incluye hemodiálisis, cobaltoterapia, etc)			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
	863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		3,60%
<b>864</b>	<b>Servicios de emergencias y traslados</b>										
	864000	Servicios de emergencias y traslados			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%		

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

<b>CÓDIGOS</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS</b>										
		<b>GENERAL</b>		<b>ESPECIALES</b>					<b>ACTIVIDADES ART. 174º</b>		<b>PROFESIONALES UNIVERSITARIOS</b>	<b>VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL</b>
		<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO</b>	<b>REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO</b>					<b>COÓDIGO FISCAL</b>			
				<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>CON CONSTANCIA DE EXENCION</b>			
									<b>(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)</b>			
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )												
<b>EXPORTACIONES</b>	* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
	* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
<b>869</b>	<b>Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.</b>											
	869010 Servicios de rehabilitación física			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%			3,60%	
	(Incluye actividades de profesionales excepto médicos: kinesiólogos, fisiatras, etc.)											
	869090 Servicios relacionados con la salud humana n.c.p.			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%			3,60%	
	(Incluye servicios de psicólogos, fonoaudiólogos, servicios de enfermería, terapia ocupacional, bancos de sangre, de semen, etc.)											
<b>870</b>	<b>Servicios sociales con alojamiento</b>											
	870100 Servicios de atención a personas con problemas de salud mental o de adicciones, con alojamiento			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%				
	870210 Servicios de atención a ancianos con alojamiento			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%				
	870220 Servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%				
	870910 Servicios de atención a niños y adolescentes carenciados con alojamiento			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%				
	870920 Servicios de atención a mujeres con alojamiento			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%				
	870990 Servicios sociales con alojamiento n.c.p.			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%				
<b>880</b>	<b>Servicios sociales sin alojamiento</b>											
	880000 Servicios sociales sin alojamiento			5,00%	4,75%	4,50%	4,25%	4,00%			3,60%	
<b>R</b>	<b>SERVICIOS ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y DE ESPARCIMIENTO</b>											
<b>900</b>	<b>Servicios artísticos y de espectáculos</b>											
	900011 Producción de espectáculos teatrales y musicales	3,60%	3,00%									
	900021 Composición y representación de obras teatrales, musicales y artísticas	3,60%	3,00%									
	(Incluye a compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores, artistas plásticos etc.)											
	900030 Servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales y musicales	3,60%	3,00%									
	(Incluye diseño y manejo de escenografía, montaje de iluminación y sonido, etc.)											
	900040 Servicios de agencias de ventas de entradas	<b>Ver Observaciones debajo del código)</b>										
	<b>Obs.1: 900040</b> Servicios de agencias de ventas de entradas	3,60%	3,00%									



**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>		* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)									
		* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>									
	<b>Obs.2: 900040</b>	Servicios de agencias de ventas de entradas ( <b>SI FACTURA COMISION</b> )			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	900091	Servicios de espectáculos artísticos n.c.p. (Incluye espectáculos circenses, de títeres, mimos, etc.)	3,60%	3,00%							3,60%
<b>910</b>		<b>Servicios de bibliotecas, archivos y museos y servicios culturales n.c.p.</b>									
	910100	Servicios de bibliotecas y archivos	3,60%	3,00%							3,60%
	910200	Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos	3,60%	3,00%							3,60%
	910300	Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales	3,60%	3,00%							3,60%
	910900	Servicios culturales n.c.p. (Incluye actividades sociales, culturales, recreativas y de interés local desarrollado por centros vecinales, barriales, sociedades de fomento, clubes no deportivos, etc.)	3,60%	3,00%							
<b>920</b>		<b>Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas</b>									
	920001	Servicios de recepción de apuestas de quiniela, lotería y similares			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	920009	Servicios relacionados con juegos de azar y apuestas n.c.p.			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
<b>931</b>		<b>Servicios para la práctica deportiva</b>									
	931010	Servicios de organización, dirección y gestión de prácticas deportivas en clubes (Incluye clubes de fútbol, golf, tiro, boxeo, etc.)	3,60%	3,00%						0,00%	
	931020	Explotación de instalaciones deportivas, excepto clubes	3,60%	3,00%						0,00%	
	931030	Promoción y producción de espectáculos deportivos	3,60%	3,00%							
	931041	Servicios prestados por deportistas y atletas para la realización de prácticas deportivas	3,60%	3,00%							3,60%
	931042	Servicios prestados por profesionales y técnicos para la realización de prácticas deportivas (Incluye la actividad realizada por entrenadores, instructores, jueces árbitros, cronometradores, etc.)	3,60%	3,00%							3,60%
	931050	Servicios de acondicionamiento físico	3,60%	3,00%							3,60%

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION		
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
		(Incluye gimnasios de musculación, Pilates, yoga, personal trainer, etc.)									
	931090	Servicios para la práctica deportiva n.c.p.	3,60%	3,00%							
<b>939</b>		<b>Servicios de esparcimiento n.c.p.</b>									
	939010	Servicios de parques de diversiones y parques temáticos	3,60%	3,00%							
	939020	Servicios de salones de juegos (Incluye salones de billar, pool, bowling, juegos electrónicos, etc.) - <b>Ver observaciones debajo del código</b>			10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%		
	<b>Obs.1: 939020</b>	Máquinas de entretenimiento que no entregan dinero	3,60%	3,00%							
	<b>Obs.2: 939020</b>	Máquinas electrónicas de juegos de azar			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%		
	939030	Servicios de salones de baile, discotecas y similares	<b>Ver Observaciones debajo del código</b>								
	<b>Obs.1: 939030</b>	Servicios de salones de baile			10,00%	10,00%	10,00%	10,00%	10,00%		
	<b>Obs.2: 939030</b>	Servicios de discotecas y similares			15,00%	15,00%	15,00%	15,00%	15,00%		
	939090	Servicios de entretenimiento n.c.p.	3,60%	3,00%							
<b>S</b>		<b>SERVICIOS DE ASOCIACIONES Y SERVICIOS PERSONALES</b>									
	<b>941</b>	<b>Servicios de organizaciones empresariales, profesionales y de empleadores</b>									
	941100	Servicios de organizaciones empresariales y de empleadores			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%	0,00%	
	941200	Servicios de organizaciones profesionales	3,60%	3,00%						0,00%	3,60%
	<b>942</b>	<b>Servicios de sindicatos</b>									
	942000	Servicios de sindicatos	3,60%	3,00%						0,00%	
	<b>949</b>	<b>Servicios de asociaciones n.c.p.</b>									
	949100	Servicios de organizaciones religiosas	3,60%	3,00%						0,00%	
	949200	Servicios de organizaciones políticas	3,60%	3,00%						0,00%	
	949910	Servicios de mutuales, excepto mutuales de salud y financieras	3,60%	3,00%						0,00%	
	949920	Servicios de consorcios de edificios			6,00%	5,00%	4,00%	4,00%	4,00%		
	949930	Servicios de cooperativas cuando realizan varias actividades	3,60%	3,00%							
	949990	Servicios de asociaciones n.c.p.	3,60%	3,00%						0,00%	

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS									
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º	PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL		
									CON CONSTANCIA DE EXENCION		
2018	2019			2020	2021	2022	(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)				
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscritos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )											
<b>EXPORTACIONES</b>											
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, deposito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)											
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>											
951	<b>Reparación y mantenimiento de equipos informáticos y equipos de comunicación</b>										
	951100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	951200 Reparación y mantenimiento de equipos de telefonía y de comunicación			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
952	<b>Reparación de efectos personales y enseres domésticos</b>										
	952100 Reparación de artículos eléctricos y electrónicos de uso doméstico			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye TV, radios, reproductores cd's y dvd's, cámaras de video de uso familiar, heladeras, lavarropas, secarropas, aire acondicionado de menos de 6000 frigorías)										
	952200 Reparación de calzado y artículos de marroquinería			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	952300 Reparación de tapizados y muebles			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye la restauración de muebles)										
	952910 Reforma y reparación de cerraduras, duplicación de llaves. Cerrajerías			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	952920 Reparación de relojes y joyas. Relojerías			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	952990 Reparación de efectos personales y enseres domésticos n.c.p.			5,00%	5,00%	5,00%	5,00%	5,00%			
	(Incluye la actividad de arreglos de prendas realizadas por modistas)										
	(No incluye la actividad de sastres y modistas que confeccionan prendas: grupo 141)										
960	<b>Servicios personales n.c.p.</b>										
	960101 Servicios de limpieza de prendas prestado por tintorerías rápidas	3,60%	3,00%								
	960102 Lavado y limpieza de artículos de tela, cuero y/o de piel, incluso la limpieza en seco	3,60%	3,00%								
	960201 Servicios de peluquería	3,60%	3,00%								
	960202 Servicios de tratamiento de belleza, excepto los de peluquería	3,60%	3,00%								
	960300 Pompas fúnebres y servicios conexos	3,60%	3,00%								
	960910 Servicios de centros de estética, spa y similares	3,60%	3,00%								
	(Incluye baños turcos, saunas, solarios, centros de masajes y adelgazamiento, etc.)										
	960990 Servicios personales n.c.p.	3,60%	3,00%								

**ANEXO I - RESOLUCION GENERAL Nº 33 /2018**

CÓDIGOS	ACTIVIDADES	ALICUOTAS LEY 6611 Y SUS MODIFICATORIAS										PROFESIONALES UNIVERSITARIOS	VENTA DIRECTA A CONSUMIDOR FINAL
		GENERAL		ESPECIALES					ACTIVIDADES ART. 174º				
		REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA	REALIZADA POR SUJETO MONOTRIBUTO	REALIZADA POR SUJETO REGIMEN GENERAL IVA Y MONOTRIBUTO					COÓDIGO FISCAL				
				2018	2019	2020	2021	2022	CON CONSTANCIA DE EXENCION				
							(Sin Constancia de Exención: Ver alícuota correspondiente según el caso)						
<b>EFFECTORES SOCIALES</b> (Inscriptos en el Registro Nacional de Efectores Sociales: <b>EXENTO - LEY 6611 ART. 14º "a"</b> )													
<b>EXPORTACIONES</b>													
* De Productos y Mercaderías incluye Transporte Internacional de cargas: <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 k - Código Fiscal</b> (No alcanza a las actividades conexas de eslingaje, estibaje, depósito, comisionistas y despachantes de aduanas y toda otra de similar naturaleza)													
* De Servicios - <b>EXENTA (Con Constancia de Exención) - ART. 174 e' - Código Fiscal</b>													
		(Incluye actividades de astrología y espiritismo, las realizadas con fines sociales como agencias matrimoniales, de investigaciones genealógicas, de contratación de acompañantes, la actividad de lustrabotas, acomodadores de autos, etc.)											
<b>T</b>		<b>SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIO DOMESTICO</b>											
	<b>970</b>	<b>Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico</b>											
	970000	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico	Ver Observaciones debajo del código										
	<b>Obs.1: 970000</b>	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico ( <b>No Factura Comisión</b> )	3,60%	3,00%									
	<b>Obs.2: 970000</b>	Servicios de hogares privados que contratan servicio doméstico ( <b>Factura Comisión</b> )			6,00%	6,00%	6,00%	6,00%	6,00%				
<b>U</b>		<b>SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ÓRGANOS EXTRATERRITORIALES</b>											
	<b>990</b>	<b>Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales</b>											
	990000	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales	3,60%	3,00%						0,00%		3,60%	